CORPORINOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CODIGO	GCC-FOR-008
	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACION	VERSIÓN	4
	HOJA DE RUTA ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	5/05/2017

		HOJA DE RUTA No.	
FECHA DE INICIO:	A	M	D

I. OBJETO DE ESTUDIO PREVIO

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA, QUE TIENE POR OBJETO: "REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTLACION DE ESTUFAS ECOEFICIENTES Y EL ESTABLECIMIENTO DE BANCOS DENDROENERGETICOS COMO MEDIDA PARA DISMINUIR LA DEFORESTACIÓN Y PROTEGER LAS FUENTES HIDRICAS EN LOS MUNICIPIOS DE ARAUCA Y ARAUQUITA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y EN LOS MUNICIPIOS DE LA PRIMAVERA, SANTA ROSALIA, CUMARIBO Y PUERTO CARREÑO EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA, EN LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA".

ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN PREVIA DEPENDENCIA DONDE SURGE NECESIDAD

No		NOMBRE	FECHA	HORA	Vo.Bo. APROBACIÓN
1	ELABORO	Sergio David Sotelo Ramirez			
2	REVISO:	Dolia Jenny Gamez Cala			
3	APROBO:	Jose Armando Suarez Sandoval			

II. SEGUIMIENTO SUBDIRECCION PLANEACION AMBIENTAL

No	ACCION		FECHA	HORA	NOMBRE RESPONSABLE
1	RADICACION ESTUDIO PREVIO				
2	DEVOLUCION POR 1RA REVISION ESTUDIO PREVIO				
3	ENTRADA ESTUDIO PREVIO CORREGIDO				
4	DEVOLUCION POR 2DA REVISION ESTUDIO PREVIO				
5	ENTRADA ESTUDIO PREVIO CORREGIDO				
6	VERIFICACION CORRECCIONES POR EL BANCO DE PROYECTOS	SI CUMPLE _____			
		NO CUMPLE _____			

III. SEGUIMIENTO OFICINA ASESORA JURIDICA

No	ACCION	FECHA	HORA	NOMBRE RESPONSABLE
1	RECIBO ESTUDIO PREVIO			
2	DEVOLUCION POR REVISION ESTUDIO PREVIO			
3	ENTRADA ESTUDIO PREVIO CORREGIDO			
4	INGRESO SOPORTES DOCUMENTALES PROCESO CONTRACTUAL			
5	SALIDA ESTUDIO PREVIO POR SOPORTES INSUFICIENTES			

IV. SEGUIMIENTO OFICINA DE PRESUPUESTO

No	ACCION	FECHA	HORA	NOMBRE RESPONSABLE
1	RECIBO ESTUDIO PREVIO Y SOLICITUD CDP			
2	SALIDA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			

V. DESCRIPCION DE DEVOLUCIONES

No	DESCRIPCION

CORPORINOQUIA

300.23 0087

Yopal, 10 FEB 2023

Recibido
Fecha 10/02/23
2:00 PM
OAJ

PARA: **OFICINA ASESORA JURIDICA**

DE: **JOSÉ ARMANDO SUAREZ SANDOVAL**
Subdirector de Planeación Ambiental

ASUNTO: Solicitud de prórroga No 01 al contrato de consultoría No. SECOP II CO-CM-AB-014-2022 Y NÚMERO INTERNO 120-12-6-22-651 del 18 de octubre del 2022N° 120.12.6.22.651 el cual tiene por objeto: "*Realizar la interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera, contable y jurídica a la ejecución y cumplimiento del contrato de obra, que tiene por objeto "Realizar el suministro e instalación de estufas ecoeficientes y el establecimiento de bancos dendroenergéticos como medida para disminuir la deforestación y proteger las fuentes hídricas en los municipios de Arauca y Arauquita en el departamento de Arauca y en los municipios de La Primavera, Santa Rosalía, Cumaribo y Puerto Carreño en el departamento del Vichada, en la jurisdicción de Corporinoquia*"

En mi condición de Supervisor del contrato de consultoría No. SECOP II CO-CM-AB-014-2022 Y NÚMERO INTERNO 120-12-6-22-651 del 18 de octubre del 2022, suscrito con EMC2 INGENIERÍA S.A.S., representada legalmente por Luis Germán Silva Valderrama, el cual tiene por objeto: "*Realizar la interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera, contable y jurídica a la ejecución y cumplimiento del contrato de obra, que tiene por objeto "Realizar el suministro e instalación de estufas ecoeficientes y el establecimiento de bancos dendroenergéticos como medida para disminuir la deforestación y proteger las fuentes hídricas en los municipios de Arauca y Arauquita en el departamento de Arauca y en los municipios de La Primavera, Santa Rosalía, Cumaribo y Puerto Carreño en el departamento del Vichada, en la jurisdicción de Corporinoquia*", y de conformidad con las directrices establecidas en el artículo 5.2.16 de la Resolución N° 100.41.14.1119 del 29 de julio de *2014 "Por medio del cual se adopta el Manual Único de Contratación*", de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a su despacho surtir el análisis y trámite correspondiente a la prórroga No.01 del contrato del asunto, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES DE HECHO

Qué mediante oficio con radicado YO-2023-01605 del 10 de febrero de 2023, el contratista de consultoría EMC2 INGENIERÍA S.A.S., representada legalmente por Luis

Germán Silva Valderrama, solicitó a la supervisión la prórroga No 1 al contrato de consultoría No. SECOP II CO-CM-AB-014-2022 Y NÚMERO INTERNO 120-12-6-22-651 del 18 de octubre del 2022, por el plazo de un (01) mes y quince (15) días, argumentando:

"Teniendo en cuenta que el día 23 de enero de 2023 se solicitó la prórroga No 1 por el plazo de un (01) mes y quince (15) días al contrato de obra No 120-12-12-22-652 suscrito con la CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO SOCIAL DE COLOMBIA - COFESCO, el cual es objeto de seguimiento por parte del contratista de interventoría EMC2 INGENIERIA S.A.S, representada legalmente por Luis German Silva Valderrama; así las cosas, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría cuenta con fecha de terminación del día 15 de febrero de 2023, y que el contrato de obra No. 120-12-6-22-652 conforme a la solicitud de prórroga No 1 tendrá como fecha de terminación el día 30 de marzo de 2023, resulta necesario continuar con el seguimiento técnico, jurídico, ambiental, administrativo, financiero y contable al citado contrato de obra, por lo que se requiere prorrogar el contrato de interventoria No 120-12-6-22-651, y teniendo como sustento a su vez, que de conformidad con el artículo 85 del Estatuto Anticorrupción "Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia" se solicita la misma.

Conforme a lo anterior, citamos los mismos argumentos que sustentan la solicitud de prorroga No 1 del contrato de obra objeto de la interventoria, asi:

"Entre la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – Corporinoquia y la Corporación para el Fomento Social de Colombia, fue suscrito el 18 de octubre de 2022 el contrato de obra SECOP II CO-LP-007-2022 y número interno 120-12-12-22-652 cuyo objeto "Realizar el suministro e instalación de estufas ecoeficientes y el establecimiento de bancos dendroenergéticos como medida para disminuir la deforestación y proteger las fuentes hídricas en los municipios de Arauca y Arauquita en el departamento de Arauca y en los municipios de La Primavera, Santa Rosalía, Cumaribo y Puerto Carreño en el departamento del Vichada, en la jurisdicción de Corporinoquia".

El plazo de ejecución del contrato es de dos (2) meses y quince (15) días calendario.

El acta de inicio fue suscrita el día 1 de diciembre de 2022.

El día 20 de diciembre fueron radicados para revisión de interventoría, los oficios dirigidos a los alcaldes, la presentación en power point del proyecto, el plan de SST y otros documentos; los cuales una vez ajustados fueron remitidos al contratista mediante oficio No. CC-005-2022 del 21 de diciembre de 2022.

En cumplimiento de la Cláusula Tercera: Actividades específicas del contrato, 1.3.1. Actividades Específicas: 1. Realizar la socialización del proyecto en las zonas priorizadas, el día 21 de diciembre de 2022 se dio inicio a la ejecución de dicha actividad, radicando los oficios No. 300.22 10740 y 300.22 10741 en las alcaldías de Arauca y Arauquita, respectivamente, donde se solicitó el acompañamiento de la administración municipal en las etapas de socialización y verificación de la información suministrada por los posibles beneficiarios del proyecto.

El día 23 diciembre de 2022 se realizaron las socializaciones en los municipios de Arauca y Arauquita con el acompañamiento de la administración municipal, se recepcionaron los documentos para verificación de los posibles beneficiarios.

El día 29 de diciembre de 2022, se realizó la socialización en la inspección Tres Matas, área rural del municipio de Cumaribo, contando con la participación del presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Gran Reforma y

sin presencia de la entidad territorial por no encontrarse laborando. El personal del contratista se mantuvo en la zona varios días, ya que los postulados no tenían a la mano la totalidad de la documentación requerida.

Los días 28, 29 y 30 de diciembre de 2022 se realizó la socialización en las fincas ubicadas en la vereda El Pavanay del municipio de Santa Rosalía, contando con la participación del presidente de la Junta de Acción Comunal de dicha vereda, persona referida por la Secretaria de Agricultura del municipio, allí hicieron entrega parcial de la documentación los posibles beneficiarios.

No obstante, esta documentación fue entregada en diferentes lapsos de tiempo por los posibles beneficiarios, lo cual, generó también un retraso en el cronograma proyectado para dicha actividad, proceso que conllevo aproximadamente un (1) mes adicional.

Una vez consolidada la información obtenida, se envió a la interventoría para revisión, quien realizó algunas observaciones que fueron subsanadas en su totalidad hasta el día 18 de enero del año en curso, consolidando así la matriz de preselección de los beneficiarios, la cual fue avalada por la interventoría y relacionada en el informe mensual de interventoría No.1.

A la fecha, el contrato de obra presenta el siguiente avance físico:

No.	Actividad	Municipios						% ejecución por componente
		Arauca	Arauquita	Cumaribo	La Primavera	Sta. Rosalìa	Puerto Carreño	
1	Socializaciòn proyecto zonas priorizadas	100%	100%	100%	0%	100%	0%	66.66%
2	Verificaciòn informaciòn suministrada	100%	100%	80%	0%	100%	0%	63.33%
3	Selecciòn beneficiarios	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
4	Suministro e instalaciòn de 36 estufas	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
5	Establecimiento de 9 has. equivalente a 36 bancos dendroenergèticos	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Que en el mes de diciembre de 2022 se solicitó por parte del contratista de obra a los municipios de La Primavera y Puerto Carreño en el departamento del Vichada, el acompañamiento de las mismas en la etapa de socialización del proyecto; y dicha labor fue coadyuvada por la Corporación a través de las Comunicaciones Oficiales No 300.22.11280 del 30 de diciembre de 2022, dirigida al Alcalde Municipal de Puerto Carreño y 300.22.11281 de la misma fecha, dirigida al Alcalde Municipal de La Primavera, con asunto: solicitud de acompañamiento a la socialización y apoyo para la verificación de los posibles beneficiarios del proyecto; no obstante, hasta el día 19 de enero de 2023 se pudo establecer comunicación efectiva con las administraciones municipales de La Primavera y Puerto Carreño, y a la fecha está pendiente definir la agenda para la realización de las socializaciones.

Las situaciones expuestas con anterioridad, causaron un retraso en las actividades conforme al cronograma anexo al acta de inicio, que a la fecha representan un atraso en tiempo de ejecución de aproximadamente un mes y quince días, principalmente por las situaciones presentadas en la etapa de socialización en el departamento del Vichada, donde las

grandes distancias, las difíciles condiciones de las vías de acceso, la deficiente comunicación e incluso el clima que influye en los traslados, ha dificultado la labor en campo, siendo el tema de la selección de beneficiarios la ruta crítica de este proyecto.

Al no haberse realizado las etapas de socialización en su totalidad, así como la verificación de la información suministrada y la selección de los beneficiarios en la totalidad de los municipios, establecidas en la Cláusula Tercera: Actividades específicas del contrato, 1.3.1. Actividades Específicas: 1. Realizar la socialización del proyecto en las zonas priorizadas, 2. Realizar la verificación de la información suministrada por los posibles beneficiarios del proyecto, 3. Realizar la selección de beneficiarios aplicables al proyecto, las cuales son requisito indispensable para proseguir con las actividades, 4. Realizar el suministro e instalación de 36 estufas ecoeficientes en los departamentos de Arauca y Vichada, 8 en el municipio de Arauca, 8 en el municipio de Arauquita, 5 en el municipio de La Primavera, 5 en el municipio de Santa Rosalía, 5 en el municipio de Cumaribo y 5 en el municipio de Puerto Carreño, 5. Realizar el establecimiento de 9 hectáreas que equivaldrán a 36 bancos dendroenergéticos y cada banco dendroenergético constará de 277 individuos arbóreos en el departamento de Arauca y Vichada, no se puede adelantar ninguna otra actividad contractual subsiguiente.

Es importante resaltar, que, pese a que en los municipios de Arauca, Arauquita, Cumaribo y Santa Rosalía ya se encuentra la documentación completa de los posibles beneficiarios, la misma, no fue recaudada en una sola visita, toda vez, que los posibles beneficiarios no contaban con la totalidad de los documentos y algunos la completaron días después de la fecha de la visita, posterior a esto se procedió con la verificación de la misma y en la actualidad está en etapa de aprobación.

Así las cosas, se evidencia la trazabilidad de los factores que han influido en el retraso de las actividades programadas desde el inicio de la ejecución de la obra, resaltando, que el cumplimiento del componente de suministro e instalación de las estufas ecoeficientes y el establecimiento de los bancos dendroenergéticos, no puede ser iniciado hasta que no se tenga la totalidad de los beneficiarios aprobados, por temas de transporte en largas distancias entre las zonas del proyecto y el desplazamiento del personal, así como la coordinación con cada beneficiarios para la instalación de las mismas.

Conforme a lo anterior, se considera técnicamente necesario suscribir la prórroga No.1 al contrato de obra No.120-12-12-22-652 por el término de Un (01) mes y quince (15) días, con el fin de contar con el plazo suficiente para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La interventoría manifiesta dentro de la buena fe contractual que la solicitud de prorroga No 1, no implica recursos adicionales al contrato de obra, y que únicamente se reprogramaran las actividades".

Teniendo en cuenta los argumentos expuestos, solicito a la entidad prorrogar el contrato de consultoría por el término de un (01) mes y quince (15) días, con el fin de contar con el plazo suficiente para hacer seguimiento al contrato de obra de manera concomitante con su ejecución y así cumplir con el objeto y actividades contractuales.

Conforme a lo anterior, la supervisión procedió a evaluar dicha solicitud verificando que el contrato de obra está en trámite de solicitud de prórroga por el término de un (1) mes y quince (15) días por las razones citadas con anterioridad, y que el mismo termina conforme al citado acto el día 30 de marzo de 2023, y la interventoría tiene plazo de ejecución hasta el día 15 de febrero de 2023, requiriéndose la continuidad de la vigilancia

técnica, ambiental, administrativa, financiera, contable y jurídica por parte de la misma, por lo que desde la supervisión se considera viable la prórroga solicitada por el contratista.

Es importante resaltar, que de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y el concepto 80112-EE72867 del 29 de octubre de 2010 de la Contraloría General de la Nación no se impone un límite para la ampliación del plazo del contrato estatal, no obstante, los servidores públicos están obligados a vigilar la correcta ejecución del contrato y a justificar de manera adecuada la adición en los términos del mismo contrato, lo cual se realiza a través de la presente solicitud.

En este sentido, corresponde a la Oficina Asesora Jurídica, el análisis juridico y atención a esta solicitud, para el trámite correspondiente en señal de aprobacion y fuerza juridica en sus efectos.

Atentamente,

JOSÉ ARMANDO SUAREZ SANDOVAL
Subdirector de Planeacion Ambiental

Revisó y ajustó: Estefany Castaño Martínez
Profesional Contratado SPA

Proyectó: Sergio David Sotelo Ramirez
Profesional de Apoyo SPA

CORPORINOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-023
	COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	2
	JUSTIFICACIÓN DE ADICION Y PRORROGA CONTRACTUAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017

Que, en cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de contratación, se procede a emitir la justificación que viabiliza la adición y/o prorroga a los contratos que actualmente la Corporación tiene vigentes y ejecuta, en razón a que su plazo contractual no ha fenecido.

I. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y SUS PARTES	
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA – CORPORINOQUÍA
CONTRATISTA	EMC2 INGENIERÍA S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS GERMÁN SILVA VALDERRAMA
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA, QUE TIENE POR OBJETO "REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES Y EL ESTABLECIMIENTO DE BANCOS DENDROENERGÉTICOS COMO MEDIDA PARA DISMINUIR LA DEFORESTACIÓN Y PROTEGER LAS FUENTES HÍDRICAS EN LOS MUNICIPIOS DE ARAUCA Y ARAUQUITA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y EN LOS MUNICIPIOS DE LA PRIMAVERA, SANTA ROSALÍA, CUMARIBO Y PUERTO CARREÑO EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA, EN LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA"
VALOR INICIAL	CIENTO CINCO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE. ($105.704.428,00)
VALOR ADICIONES	
PLAZO INICIAL	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
PRORROGAS	
TIPO DE CONTRATO	CONSULTORÍA
SUBDIRECCIÓN QUE ADELANTA EL TRAMITE	PLANEACIÓN AMBIENTAL
OBJETO DE LA ADICIÓN Y/O PRORROGA	PRÓRROGA No.01 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CO-CM-AB-014-2022 Y NÚMERO INTERNO 120-12-6-22-651 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022 CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA, QUE TIENE POR OBJETO "REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES Y EL ESTABLECIMIENTO DE BANCOS DENDROENERGÉTICOS COMO MEDIDA PARA DISMINUIR LA DEFORESTACIÓN Y PROTEGER LAS FUENTES HÍDRICAS EN LOS MUNICIPIOS DE ARAUCA Y ARAUQUITA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y EN LOS MUNICIPIOS DE LA PRIMAVERA, SANTA ROSALÍA, CUMARIBO Y PUERTO CARREÑO EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA, EN LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA" - PRORROGAR EL CONTRATO EN UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS.

II. JUSTIFICACIÓN TECNICA DE LA ADICIÓN
N/A

III. JUSTIFICACIÓN LEGAL DE LA ADICIÓN
N/A

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

N/A

4.1 VALOR A ADICIONAR:

N/A

V. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

A.- Especificaciones técnicas del bien o el servicio:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD

VI. FUENTE DE FINANCIACIÓN

A. INVERSIÓN

DENOMINACIÓN	FUENTE RECURSOS	VALOR
TOTAL		

B. FUNCIONAMIENTO

GASTOS DE PERSONAL	GASTOS GENERALES	TRANSFERENCIAS
TOTAL		

6.1 CÓDIGO IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

RUBRO	FUENTE DE RECURSOS	CONCEPTO	VALOR
TOTAL			

VII. PRORROGA

5.1 JUSTIFICACIÓN TECNICA DE LA PRÓRROGA

Entre la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – Corporinoquia y EMC2 INGENIERÍA S.A.S., representada legalmente por Luis Germán Silva Valderrama se suscribió el contrato de consultoría No. SECOP II CO-CM-AB-014-2022 Y NÚMERO INTERNO 120-12-6-22-651 del 18 de octubre del 2022 el cual tiene por objeto: "*Realizar la interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera, contable y jurídica a la ejecución y cumplimiento del contrato de obra, que tiene por objeto "Realizar el suministro e instalación de estufas ecoeficientes y el establecimiento de bancos dendroenergéticos como medida para disminuir la deforestación y proteger las fuentes hídricas en los municipios de Arauca y Arauquita en el departamento de Arauca y en los municipios de La Primavera, Santa Rosalía, Cumaribo y Puerto Carreño en el departamento del Vichada, en la jurisdicción de Corporinoquia*"

El plazo de ejecución del contrato es de dos (2) meses y quince (15) días calendario.

El acta de inicio fue suscrita el día 1 de diciembre de 2022, con fecha de terminación del 15 de febrero de 2023.

Qué mediante oficio con radicado YO-2023-01605 del 10 de febrero de 2023, el contratista de consultoría EMC2 INGENIERÍA S.A.S., representada legalmente por Luis Germán Silva Valderrama, solicitó a la supervisión la prórroga No 1 al contrato de consultoría No. SECOP II CO-CM-AB-014-2022 Y NÚMERO INTERNO 120-12-6-22-651 del 18 de octubre del 2022, por el plazo de un (01) mes y quince (15) días, argumentando:

"*Teniendo en cuenta qué el día 23 de enero de 2023 se solicitó la prórroga No 1 por el plazo de un (01) mes y quince (15) días al contrato de obra No 120-12-12-22-652 suscrito con la CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO SOCIAL DE COLOMBIA - COFESCO, el cual es objeto de seguimiento por parte del contratista de interventoría EMC2 INGENIERIA S.A.S, representada legalmente por Luis German Silva Valderrama; así las cosas, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría cuenta con fecha de terminación del día 15 de febrero de 2023, y que el contrato de obra No. 120-12-6-22-652 conforme a la solicitud de prórroga No 1 tendrá como fecha de terminación el día 30 de marzo de 2023, resulta necesario continuar con el seguimiento técnico, jurídico, ambiental, administrativo, financiero y contable al citado contrato de obra, por lo que se requiere prorrogar el contrato de interventoria No 120-12-6-22-651, y teniendo como sustento a su vez, que de conformidad con el artículo 85 del Estatuto Anticorrupción "Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia" se solicita la misma.*

Conforme a lo anterior, citamos los mismos argumentos que sustentan la solicitud de prorroga No 1 del contrato de obra objeto de la interventoria, asi:

"Entre la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – Corporinoquia y la Corporación para el Fomento Social de Colombia, fue suscrito el 18 de octubre de 2022 el contrato de obra SECOP II CO-LP-007-2022 y número interno 120- 12-12-22-652 cuyo objeto "Realizar el suministro e instalación de estufas ecoeficientes y el establecimiento de bancos dendroenergéticos como medida para disminuir la deforestación y proteger las fuentes hídricas en los municipios de Arauca y Arauquita en el departamento de Arauca y en los municipios de La Primavera, Santa Rosalía, Cumaribo y Puerto Carreño en el departamento del Vichada, en la jurisdicción de Corporinoquia".

El plazo de ejecución del contrato es de dos (2) meses y quince (15) días calendario.

El acta de inicio fue suscrita el día 1 de diciembre de 2022.

El día 20 de diciembre fueron radicados para revisión de interventoría, los oficios dirigidos a los alcaldes, la presentación en power point del proyecto, el plan de SST y otros documentos; los cuales una vez ajustados fueron remitidos al contratista mediante oficio No. CC-005-2022 del 21 de diciembre de 2022.

En cumplimiento de la Cláusula Tercera: Actividades específicas del contrato, 1.3.1. Actividades Específicas: 1. Realizar la socialización del proyecto en las zonas priorizadas, el día 21 de diciembre de 2022 se dio inicio a la ejecución de dicha actividad, radicando los oficios No. 300.22 10740 y 300.22 10741 en las alcaldías de Arauca y Arauquita, respectivamente, donde se solicitó el acompañamiento de la administración municipal en las etapas de socialización y verificación de la información suministrada por los posibles beneficiarios del proyecto.

El día 23 diciembre de 2022 se realizaron las socializaciones en los municipios de Arauca y Arauquita con el acompañamiento de la administración municipal, se recepcionaron los documentos para verificación de los posibles beneficiarios.

El día 29 de diciembre de 2022, se realizó la socialización en la inspección Tres Matas, área rural del municipio de Cumaribo, contando con la participación del presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Gran Reforma y sin presencia de la entidad territorial por no encontrarse laborando. El personal del contratista se mantuvo en la zona varios días, ya que los postulados no tenían a la mano la totalidad de la documentación requerida.

Los días 28, 29 y 30 de diciembre de 2022 se realizó la socialización en las fincas ubicadas en la vereda El Pavanay del municipio de Santa Rosalía, contando con la participación del presidente de la Junta de Acción Comunal de dicha vereda, persona referida por la Secretaria de Agricultura del municipio, allí hicieron entrega parcial de la documentación los posibles beneficiarios.

No obstante, esta documentación fue entregada en diferentes lapsos de tiempo por los posibles beneficiarios, lo cual, generó también un retraso en el cronograma proyectado para dicha actividad, proceso que conllevo aproximadamente un (1) mes adicional.

Una vez consolidada la información obtenida, se envió a la interventoría para revisión, quien realizó algunas observaciones que fueron subsanadas en su totalidad hasta el día 18 de enero del año en curso, consolidando así la matriz de preselección de los beneficiarios, la cual fue avalada por la interventoría y relacionada en el informe mensual de interventoría No.1.

A la fecha, el contrato de obra presenta el siguiente avance físico:

No.	Actividad	Municipios						% ejecución por componente
		Arauca	Arauquita	Cumaribo	La Primavera	Sta. Rosalìa	Puerto Carreño	
1	Socializaciòn proyecto zonas priorizadas	100%	100%	100%	0%	100%	0%	66.66%
2	Verificaciòn informaciòn suministrada	100%	100%	80%	0%	100%	0%	63.33%
3	Selecciòn beneficiarios	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
4	Suministro e instalaciòn de 36 estufas	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
5	Establecimiento de 9 has. equivalente a 36 bancos dendroenergèticos	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Que en el mes de diciembre de 2022 se solicitó por parte del contratista de obra a los municipios de La Primavera y Puerto Carreño en el departamento del Vichada, el acompañamiento de las mismas en la etapa de socialización del proyecto; y dicha labor fue coadyuvada por la Corporación a través de las Comunicaciones Oficiales No 300.22.11280 del 30 de diciembre de 2022, dirigida al Alcalde Municipal de Puerto Carreño y 300.22.11281 de la misma fecha, dirigida al Alcalde Municipal de La Primavera, con asunto: solicitud de acompañamiento a la socialización y apoyo para la verificación de los posibles beneficiarios del proyecto; no obstante, hasta el día 19 de enero de 2023 se pudo establecer comunicación efectiva con las administraciones municipales de La Primavera y Puerto Carreño, y a la fecha está pendiente definir la agenda para la realización de las socializaciones.

Las situaciones expuestas con anterioridad, causaron un retraso en las actividades conforme al cronograma anexo al acta de inicio, que a la fecha representan un atraso en tiempo de ejecución de aproximadamente un mes y quince días, principalmente por las situaciones presentadas en la etapa de socialización en el departamento del Vichada, donde las grandes distancias, las difíciles condiciones de las vías de acceso, la deficiente comunicación e incluso el clima que influye en los traslados, ha dificultado la labor en campo, siendo el tema de la selección de beneficiarios la ruta crítica de este proyecto.

Al no haberse realizado las etapas de socialización en su totalidad, así como la verificación de la información suministrada y la selección de los beneficiarios en la totalidad de los municipios, establecidas en la Cláusula Tercera: Actividades específicas del contrato, 1.3.1. Actividades Específicas: 1. Realizar la socialización del proyecto en las zonas priorizadas, 2. Realizar la verificación de la información suministrada por los posibles beneficiarios del proyecto, 3. Realizar la selección de beneficiarios aplicables al proyecto, las cuales son requisito indispensable para proseguir con las actividades, 4. Realizar el suministro e instalación de 36 estufas ecoeficientes en los departamentos de Arauca y Vichada, 8 en el municipio de Arauca, 8 en el municipio de Arauquita, 5 en el municipio de La Primavera, 5 en el municipio de Santa Rosalía, 5 en el municipio de Cumaribo y 5 en el municipio de Puerto Carreño, 5. Realizar el establecimiento de 9 hectáreas que equivaldrán a 36 bancos dendroenergéticos y cada banco dendroenergético constará de 277 individuos arbóreos en el departamento de Arauca y Vichada, no se puede adelantar ninguna otra actividad contractual subsiguiente.

Es importante resaltar, que, pese a que en los municipios de Arauca, Arauquita, Cumaribo y Santa Rosalía ya se encuentra la documentación completa de los posibles beneficiarios, la misma, no fue recaudada en una sola visita, toda vez, que los posibles beneficiarios no contaban con la totalidad de los documentos y algunos la completaron días después de la fecha de la visita, posterior a esto se procedió con la verificación de la misma y en la actualidad está en etapa de aprobación.

Así las cosas, se evidencia la trazabilidad de los factores que han influido en el retraso de las actividades programadas desde el inicio de la ejecución de la obra, resaltando, que el cumplimiento del componente de suministro e instalación de las estufas ecoeficientes y el establecimiento de los bancos dendroenergéticos, no puede ser iniciado hasta que no se tenga la totalidad de los beneficiarios aprobados, por temas de transporte en largas distancias entre las zonas del proyecto y el desplazamiento del personal, así como la coordinación con cada beneficiarios para la instalación de las mismas.

Conforme a lo anterior, se considera técnicamente necesario suscribir la prórroga No.1 al contrato de obra No.120-12-12-22-652 por el término de Un (01) mes y quince (15) días, con el fin de contar con el plazo suficiente para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La interventoría manifiesta dentro de la buena fe contractual que la solicitud de prorroga No 1, no implica recursos adicionales al contrato de obra, y que únicamente se reprogramaran las actividades".

Teniendo en cuenta los argumentos expuestos, solicito a la entidad prorrogar el contrato de consultoría por el término de un (01) mes y quince (15) días, con el fin de contar con el plazo suficiente para hacer seguimiento al contrato de obra de manera concomitante con su ejecución y así cumplir con el objeto y actividades contractuales.

Conforme a lo anterior, la supervisión procedió a evaluar dicha solicitud verificando que el contrato de obra está en trámite de solicitud de prórroga por el término de un (1) mes y quince (15) días por las razones citadas con anterioridad, y que el mismo termina conforme al citado acto el día 30 de marzo de 2023, y la interventoría tiene plazo de ejecución hasta el día 15 de febrero de 2023, requiriéndose la continuidad de la vigilancia técnica, ambiental, administrativa, financiera, contable y jurídica por parte de la misma, por lo que desde la supervisión se considera viable la prórroga solicitada por el contratista.

Es importante resaltar, que de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y el concepto 80112-EE72867 del 29 de octubre de 2010 de la Contraloría General de la Nación no se impone un límite para la ampliación del plazo del contrato estatal, no obstante, los servidores públicos están obligados a vigilar la correcta ejecución del contrato y a justificar de manera adecuada la adición en los términos del mismo contrato, lo cual se realiza a través de la presente solicitud.

El contratista manifiesta dentro de la buena fe contractual que la solicitud de prórroga No.1, no implica recursos adicionales al contrato de consultoría, y que únicamente se ajusta cronograma de actividades.

5.2 NUEVAS CONDICIONES FRENTE AL PLAZO:

De acuerdo con el plazo inicial del contrato de dos (2) meses y quince (15) días calendario, contados a partir del acta de inicio, la fecha actual de terminación del contrato es el 15 de febrero de 2023.

Para el contrato de consultoría No. SECOP II CO-CM-AB-014-2022 Y NÚMERO INTERNO 120-12-6-22-651 del 18 de octubre del 2022, se presentó por parte de EMC2 INGENIERÍA S.A.S, un cronograma de actividades reprogramando las acciones que deben llevar a cabo para el cumplimiento de las actividades contractuales, teniendo en cuenta las actividades pendientes y adelantadas bajo las condiciones de la prórroga acá solicitada; así las cosas, de acuerdo con el plazo de un (1) mes y quince (15) días solicitados en esta prórroga, la nueva fecha de terminación del contrato será el dia 30 de marzo de 2023.

Así como se encuentra consignado en el contrato en las *obligaciones generales del contratista,* este deberá allegar informes mensuales de avance de acuerdo con el nuevo cronograma de actividades.

VI. GARANTIAS

6.1 ESTADO ACTUAL DE LAS GARANTIAS

Para las columnas diligencie: Contrato inicial y ampliaciones por Adicionales, Prorrogas, Otro sí, suspensiones, según su necesidad.

Descripción de los Amparos	Contrato Inicial	Acta inicio	---------
Número de la póliza	NV-100076050	NV-100076050	
Fecha aprobación pólizas	27/10/2022	28/12/2022	DD/MM/AAAA
CUMPLIMIENTO	10%	10%	%

	Vigencia	Desde	18/10/2022	Vigencia	Desde	01/12/2022	Vigencia	Desde	
		Hasta	11/07/2023		Hasta	24/08/2023		Hasta	
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	100%			100%			%		
	Vigencia	Desde	18/10/2022	Vigencia	Desde	01/12/2022	Vigencia	Desde	
		Hasta	11/07/2023		Hasta	24/08/2023		Hasta	
PRESTACIONES SOCIALES	5%			5%			%		
	Vigencia	Desde	18/10/2022	Vigencia	Desde	01/12/2022	Vigencia	Desde	
		Hasta	11/01/2026		Hasta	24/02/2026		Hasta	
CALIDAD DEL SERVICIO	20%			20%			%		
	Vigencia	Desde	18/10/2022	Vigencia	Desde	01/12/2022	Vigencia	Desde	
		Hasta	11/01/2028		Hasta	24/02/2028		Hasta	

6.2 RESPONSABILIDAD A AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA UNICA

El contratista se compromete a ampliar de manera inmediata la vigencia de las garantías establecidas en el contrato de consultoría No. SECOP II CO-CM-AB-014-2022 Y NÚMERO INTERNO 120-12-6-22-651 del 18 de octubre del 2022.

Se deja constancia que la prórroga solicitada no genera costo adicional al contrato, así mismo el contratista renuncia a reclamaciones posteriores, por lo que se suscribe en atención a la buena fe del contratista

VII. RESPONSABLE DE LA ADICIÓN Y DE LA PRÓRROGA

Supervisor y/o Interventor del contrato	Vo.Bo. Subdirección Responsable
Firma: _____ Nombre: JOSÉ ARMANDO SUÁREZ SANDOVAL Cargo: SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN AMBIENTAL	Firma: _____ Nombre: JOSÉ ARMANDO SUÁREZ SANDOVAL Cargo: SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN AMBIENTAL

Revisó y ajustó: Estefany Castaño Martínez
Profesional Contratado SPA

Proyectó: Sergio David Sotelo Ramirez
Profesional de Apoyo SPA

CORPORINOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-019.
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	3
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017

Que en cumplimiento con los postulados consagrados en la Ley 80 del 28 de octubre de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 734 del 5 de febrero de 2002 "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único, La ley 1474 del 12 de julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública y la Resolución No. 100.41.14-1119 del 29 de julio de 2014 "por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía **-CORPORINOQUIA-**, con el propósito de garantizar un control eficaz sobre el cumplimiento de las actividades u obligaciones emanadas del proceso contractual.

Ciudad y Fecha:	Yopal, 9 de febrero del 2023	**Periodo :**	N.A	**Del:**	01 de diciembre de 2022	**Hasta :**	9 de febrero de 2023

I DATOS GENERALES

1. DATOS DEL SUPERVISOR

Nombre y Apellidos:	JOSÉ ARMANDO SUAREZ SANDOVAL		
No. Cédula de Ciudadanía:	79.576.301	**Lugar de Expedición:**	Bogotá D.C
Denominación del Cargo:	Subdirector de Planeación Ambiental		
Nivel	**Grado**	**Código**	
Directivo	004	016	
Supervisores Anteriores			
Nombre y Apellidos		**Desde**	**Hasta**
N.A		N.A	N.A

1.2 INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

CC / NIT	No. Identificación	DV	Régimen	Nombre y Apellidos o Razón Social
NIT	900.907.275	7	Común	EMC2 INGENIERIA SAS RL. LUIS GERMAN SILVA VALDERRAMA

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

2.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Clase de Contrato										
Arrendamiento		**Comodato**		**Compra venta**		**Consultoría**	x	**Obras Públicas**		
Suministro		**Otro**		**¿Cuál?**						

Objeto:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA, QUE TIENE POR OBJETO: "REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTUFAS ECOEFICIENTES Y EL ESTABLECIMIENTO DE BANCOS DENDROENERGETICOS COMO MEDIDA PARA DISMINUIR LA DEFORESTACIÓN Y PROTEGER LAS FUENTES HIDRICAS EN LOS MUNICIPIOS DE ARAUCA Y ARAUQUITA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y EN LOS MUNICIPIOS DE LA PRIMAVERA, SANTA ROSALIA, CUMARIBO Y PUERTO CARREÑO EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA, EN LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA"

Fecha de Suscripción del Contrato y/o Carta Aceptación	Plazo Inicial de Ejecución del Contrato	Fecha de Suscripción del Acta de Inicio	Fecha Inicial de Terminación del Contrato
18 de octubre del 2022	Dos (02) meses y quince (15) días calendario	01 de diciembre del 2022	15 de febrero del 2023

Valor Inicial del Contrato:	CIENTO CINCO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($ 105.704.428,00), incluido IVA y demás impuestos de Ley, que se ejecutarán de conformidad con los valores unitarios que se relacionan en la propuesta económica.

a) Un desembolso del 50% del valor del contrato, a título de anticipo previa apertura de la cuenta de ahorros separada a nombre del contrato, presentación y aprobación del cronograma de actividades y plan de inversión del anticipo con aprobación de la supervisión del contrato, y cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. El manejo de los recursos entregados por la Corporación al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta de ahorros separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al tesoro de la Corporación. A la terminación del contrato deberá el contratista presentar al supervisor la certificación de los rendimientos financieros expedidos por la entidad Bancaria y el reintegro de los mismos a la Corporación.

b) Un primer pago equivalente al Treinta por ciento (30%) del valor del contrato cuando el avance del contrato de obra sea de un Treinta por ciento (30%), donde se amortizará el 40% de los dineros dados a título de anticipo. Para lo cual el contratista deberá allegar, el informe detallado que contenga la ejecución de las actividades programadas, con su respectivo registro fotográfico y soportes, un informe financiero de la ejecución de los recursos entregados para ejecución de cada una de las actividades con sus respectivos soportes, el acta de cumplimiento y el acta de pago parcial suscrita entre el contratista, supervisor, y acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

c) Un segundo pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato cuando el contrato de obra tenga un avance del sesenta por ciento (60%) de las actividades, donde se amortizará el 40% de los dineros dados a título de anticipo. Para lo cual el contratista deberá allegar, el informe detallado que contenga la ejecución de las actividades programadas, con su respectivo registro fotográfico y soportes, un informe financiero de la ejecución de los recursos entregados para ejecución de cada una de las actividades con sus respectivos soportes, el acta de cumplimiento y el acta de pago parcial suscrita entre el contratista, supervisor, y acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

d) Un tercer pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato de interventoría en virtud del cumplimiento del noventa por ciento (90%) del avance de las actividades a cargo del contratista ejecutor, donde se amortizará el 20% de los dineros dados a título de anticipo Para lo cual el contratista deberá allegar, el informe detallado que contenga la ejecución de las actividades programadas, con su respectivo registro fotográfico y soportes, un informe financiero de la ejecución de los recursos entregados para ejecución de cada una de las actividades

con sus respectivos soportes, el acta de cumplimiento y el acta de pago parcial suscrita entre el contratista, supervisor, y acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

e) Un cuarto pago final del diez por ciento (10%) restante del valor del contrato, previa entrega formal de todos los productos derivados del contrato de obra y el cumplimiento del 100% de las actividades de conformidad al plan de cargas del flujo de inversión semanal a cargo del contratista ejecutor de la obra, para lo cual el interventor deberá allegar el informe técnico final detallado que contenga la evaluación y aceptación de cada una de las actividades programadas en original y una copia impresa y en archivos magnéticos, con su respectivo registro fotográfico, un informe financiero de la correcta inversión del anticipo con sus soportes y un informe financiero consolidado, el acta de cumplimiento, evaluación de proveedores, certificación suscrita del supervisor donde acredite que el interventor cumplió con sus obligaciones ante el sistema de seguridad social y parafiscales y entrega del acta de liquidación del contrato de obra objeto de la Interventoría, debidamente firmada en original con radicado ante la Subdirección de Planeación Ambiental. Reunidos estas condiciones la supervisión formalizará la suscripción del acta de liquidación para trámite de pago al interventor, previa acreditación que el interventor se encuentre al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal.

NOTA 1: Manejo del anticipo: Para la administración del anticipo y con el propósito de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato, el contratista deberá constituir una cuenta de ahorros a nombre del contrato, en la cual se consignarán los recursos entregados en calidad de anticipo, cuya certificación de apertura será soporte para la suscripción del acta de inicio, en la cual se hará mención de la apertura de la cuenta. Los recursos entregados en calidad de anticipo, solo podrán ser utilizados para gastos propios de la ejecución del contrato y conforme al plan de inversión, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato de manera previa al acta de inicio. El informe de inversión y buen manejo del anticipo debe verificarse contra soportes de pagos de nómina, aportes de seguridad social, facturas, movimientos bancarios de la cuenta de contrato, certificación bancaria de rendimientos financieros de la cuenta del contrato, y los demás que requiera la Corporación.

NOTA 2: El supervisor del contrato certificará el avance de la ejecución de la consultoría para efectos de los pagos descritos anteriormente.

A continuación, se describen los documentos que la Corporación exigirá para el trámite de los pagos parciales:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Formato de verificación de documentos	X	
2	Acta parcial suscrita entre el contratista y el supervisor	x	
3	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	X	
4	Informe financiero de la correcta inversión del anticipo con sus soportes aprobado por la supervisión	X	
5	Factura o documento equivalente	X	
6	Pagos de seguridad social de acuerdo a la propuesta presentada	X	
7	Certificación que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales suscrita por el revisor fiscal o representante legal según corresponda.	X	
8	Certificación del supervisor que el contratista se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales.	X	
9	Informe de avance de la ejecución del contrato suscrito por el contratista.	X	
10	Informe de supervisión	X	

Para el último pago CORPORINOQUIA exigirá:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Evaluación y reevaluación de proveedores.	X	
2	Formato de verificación de documentos	x	
3	Acta de terminación suscrita entre el contratista y el supervisor.	X	
4	Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor.	X	
5	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	X	
6	Informe financiero consolidado aprobado por la supervisión.	X	
7	Factura o documento equivalente		
8	Pagos de seguridad social de acuerdo a propuesta presentada	X	
9	Certificación que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales suscrita por el revisor fiscal o representante legal según corresponda.	X	
10	Certificación del supervisor que el contratista se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales	X	
11	Informe detallado que contengo cada una de las actividades programadas con su respectivo registro fotográfico en medio físico por parte de la consultoría.	X	
12	Informe final de supervisión	X	
13	Certificación de rendimientos financieros y consignación de los mismos.	X	

Nota 1: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

Nota 2: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

Nota 3: Los pagos se realizarán conforme al PAC de la Corporación y la subdirección correspondiente radicará a Contabilidad la programación de pagos correspondiente.

Cuenta de Manejo Especial		Contrato de Fiducia		Valor del Anticipo Inicial
Tipo:	NA	**Número:**	NA	$52.852.214
Número:	NA			
Entidad Financiera:	NA	**Fecha:**	NA	

Información Adicional del Contrato:			
Número	**Tiempo Adicional**	**Valor Adicional**	**Fecha de Suscripción**
NA	NA	NA	NA

Plazo Actualizado:	NA	Valor Actualizado:	NA

Suspensiones			Reinicios		
Número de Acta	Fecha de suscripción	Tiempo de la Suspensión	Número de Acta	Fecha de Suscripción	Plazo de ejecución
NA	NA	NA	NA	NA	NA
Ampliación de la Suspensión			**Reinicio**		
Número de Acta	Fecha de Suscripción	Tiempo de la Ampliación	Número de Acta	Fecha de Suscripción	Plazo de Ejecución
NA	NA	NA	NA	NA	NA

Fecha de Terminación Definitiva del Contrato:		Tiempo Real Ejecutado:	

Información presupuestal		
Número Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Fecha de expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
831	06 de septiembre del 2022	$ 105.704.868
Número Registro Presupuestal	Fecha de compromiso del Registro Presupuestal	Valor Registro Presupuestal
1931	18 de octubre del 2022	$ 105.704.428
Vigencia	Identificación Presupuestal	Concepto
2022	3229-2.3.2.02.02.008.01. PG1.PY1-22 3229-2.3.2.02.02.008.01. PG1.PY1-23	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion -PG1-PY1.

Información Presupuestal Adicional		
Número Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Fecha de expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad presupuestal
NA	NA	NA
Número Registro Presupuestal	Fecha de compromiso del Registro Presupuestal	Valor Registro Presupuestal
NA	NA	NA
Vigencia	Identificación Presupuestal	Concepto

Información de la Garantía Única						
Compañía Aseguradora:	Seguros Mundial.			Número de Póliza	NV-100076050	
Fecha de Expedición:	24/10/2022	Vigencia:	Desde:	18/10/2022	Hasta:	11/01/2028

DESCRIPCIÓN DE LOS AMPAROS	% de Constitución de los Amparos	Valor Asegurado	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	10%	$ 10.570.442,80	18/10/2022	11/07/2023
DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	$ 5.285.221,400	18/10/2022	11/01/2026
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	100%	$ 52.852.214,00	18/10/2022	11/07/2023
CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	20%	$ 21.140.885,60	18/10/2022	11/01/2028
Fecha de Aprobación de la Garantía Única:	27/10/2022			

Información de la Ampliación de la Garantía Única Según Acta de inicio						
Compañía Aseguradora:	Seguros Mundial		Número de Póliza	NV-100076050		
Fecha de Expedición:	12/07/2022	Vigencia:	Desde:	01/12/2022	Hasta:	24/02/2028

Descripción de los Amparos	% de Constitución de los Amparos	Valor Asegurado	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	10%	$ 10.570.442,80	01/12/2022	24/08/2023
DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	$ 5.285.221,400	01/12/2022	24/02/2026
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	100%	$ 52.852.214,00	01/12/2022	24/08/2023
CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	20%	$ 21.140.885,60	01/12/2022	24/02/2028
Fecha de Aprobación de la Garantía Única:	27/12/2022			

Información de la Ampliación de la Garantía Única Según Prórroga 01						
Compañía Aseguradora:	NA		Número de Póliza	NA		
Fecha de Expedición:	NA	Vigencia:	Desde:	NA	Hasta:	NA

Descripción de los Amparos	% de Constitución de los Amparos	Valor Asegurado	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	NA	NA	NA	NA
DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	NA	NA	NA	NA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	NA	NA	NA	NA
CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	NA	NA	NA	NA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	NA	NA	NA	NA

Fecha de Aprobación de la Garantía Única:	NA

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales – Relación de Planillas Canceladas por el Contratista

Ítem	Número de Planilla	NA	Periodo Cancelado	NA	Fecha de Pago	NA	Valor Cancelado	NA
	Entidad Administradora		**% de Liquidación**		**Ingreso Base de Cotización**		**Cotización Obligatoria**	
	Salud:	NA	NA		NA		NA	
	Pensión:	NA	NA		NA		NA	
	CCF	NA	NA		NA		NA	
	ARL:	NA	NA		NA		NA	
	ICBF:	NA	NA		NA		NA	
	SENA:	NA	NA		NA		NA	

El contratista aporta una planilla de seguridad social del mes de diciembre de 2022, evidenciando que dio cumplimiento con los Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales –Se anexa la respectiva planilla como soporte de este informe de supervisión.

III. ESTADO FINANCIERO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMACIÓN FINANCIERA	EJECUCIÓN FINANCIERA
1	**Valor Convenio + Adicional**	**$ 105.704.428**	
2	**Valor Anticipo**		$ 52.852.214
3	**Valor pagado Acta Parcial 1**		$0
4	**Saldo por Ejecutar**		$ 52.852.214
SUMAS IGUALES		**$ 105.704.428**	**$ 105.704.428**
Rendimientos Financieros			

BALANCE AMORTIZACIÓN ANTICIPO

DESCRIPCIÓN	TOTAL		ANTICIPO		DESEMBOLSOS
	PROG	EJEC	PROG	AMORT	
VALOR CONTRATO+ADICIONAL	$ 105.704.428		$ 52.852.214		$ 52.852.214
VALOR PAGADO ACTA 1		$0		$0	$0
SALDO POR EJECUTAR		$ 52.852.214		$0	$ 52.852.214
TOTALES	$ 105.704.428	**$0**	$ 52.852.214	**$0**	$ 105.704.428

IV. DE LA EJECUCIÓN

4.1 DE LAS ACTIVIDADES

ÍTEM	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	PRODUCTO POR ACTIVIDAD (SI APLICA)	% DE CUMPLIMIENTO
1.	**FUNCIONES GENERALES**		
1.1	Verificar el cabal cumplimiento del objeto del contrato sujeto a interventoría	Se realiza lista de chequeo de las actividades que se requieren para el desarrollo del objeto contractual, haciendo seguimiento a las acciones adelantadas por el contratista de obra designado si cumple o no con los lineamientos establecidos.	40 %
1.2	Cumplir con las obligaciones exigidas en el Capítulo 6 Control y Seguimiento a la Ejecución del Contrato de la Resolución 100.41.14-119 del 19 de julio de 2014, emitida por la Corporación	Las obligaciones contenidas en el contrato se describen parcialmente en los informes mensuales presentados a CORPORINOQUIA, además de las obligaciones adicionales especificadas por la supervisión del contrato.	40 %
1.3	Presentar un balance mensual al supervisor del contrato de todas las actuaciones adelantadas	La Interventoría, a la fecha ha cumplido parcialmente con las obligaciones y tareas relacionadas en el contrato, se soportan con los informes presentados mensualmente. Los informes presentados al presente corte se relacionan a continuación: Informe 1: diciembre 2022 a enero de 2023	40%
1.4	Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato	Durante el periodo de 01 de diciembre al 09 de febrero de 2023, el contratista ha dado cumplimiento parcial al contrato en términos de plazos, calidades y cantidades de los recursos necesarios para garantizar la calidad en la ejecución del objeto contratado.	40%
1.5	Mantener en contacto a las partes del contrato	La interventoría se comunica por medio de correos electrónicos, comunicación oficial, llamadas telefónicas, y mesas técnicas, manteniendo comunicación constante entre el contratista de obra, la interventoría y la supervisión, dando a conocer las actividades que se realizan, comunicando las dudas, inquietudes y sugerencias que se puedan generar del desarrollo y la ejecución de las actividades del proyecto.	40 %
1.6	Elaborar las actas de inicio, liquidación o actas de finalización y cierre financiero, con los respectivos soportes	La supervisión proyectó el acta de inicio del contrato de consultoría 120.12.6.22-651 con fecha de 01 de diciembre del 2022. Así mismo adelantó lo correspondiente al trámite de anticipo del respectivo contrato. Al presente corte no se ha realizado liquidación, finalizaciones ni cierres financieros, por lo que no se ha requerido de las actas en mención.	40 %
1.7	Mantenerse a paz y salvo por concepto de obligaciones laborales y parafiscales de sus	La interventoría se encuentra parcialmente a paz y salvo por concepto de obligaciones laborales y	40%

	empleados, y acreditar mensualmente tal situación al supervisor del contrato	parafiscales de sus empleados, la supervisión solicitó los respectivos soportes: planillas de pago de seguridad social y parafiscales, nóminas y certificación del revisor fiscal que sustentan el cumplimiento de esta obligación.	
1.8	Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución	La interventoría ha contado con la disposición de ser un mediador entre la entidad contratante y el contratista de obra, en el proceso de la ejecución del contrato, en reuniones de seguimiento y comités.	40 %
1.9	Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato	Con el fin de realizar la ejecución de la actividad en mención se realizan comités con la interventoría, enfocadas a la aclaración y explicación de los componentes del contrato de obra pública No. 120.12.12.22.652, a través del análisis de cada uno de los capítulos del informe, se incluyen los anexos necesarios para evidenciar la realización de dichas actividades. Adicionalmente, se realizan comités técnicos periódicos entre la interventoría y la supervisión, en donde se verifica el avance general del proyecto.	40 %
1.10	Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas	La interventoría, realiza un análisis de la información entregada y el estado de cada uno de ellos relacionados con el cumplimiento parcial de las especificaciones contenidas dentro del contrato de consultoría que se relacionan en el presente informe en el ítem 4.4. Solicitudes formales del contratista.	40 %
1.11	Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas parciales de avances, actas parciales de recibo y actas de recibo final	Hasta la fecha no se han generado situaciones que conlleven este tipo de actas.	40 %
1.12	Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que a la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes	En el desarrollo del presente contrato la interventoría no ha expuesto que se haya presentado hechos o circunstancias que generen corrupción.	40 %
1.13	Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que a la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes	No se ha presentado ningún tipo de incumplimiento contractual.	40 %
1.14	Realizar un seguimiento a los riesgos asignados a las partes de la matriz de riesgos realizada para el Proceso de Contratación	Se ha hecho seguimiento y análisis constante a la matriz de riesgos y se ha reportado en los informes mensuales.	40 %
1.15	Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor, hasta la finalización del mismo.	La interventoría y la supervisión presentan comunicación directa la cual permite asignar actividades y responsabilidades por parte del supervisor.	40 %

1.16	Además de las actividades generales antes mencionadas, y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, la interventoría apoyará, asistirá y recomendará en todos los asuntos de orden técnico, ambiental, administrativo, financiero, contable y jurídico que susciten durante la ejecución del contrato.	A través de la correspondencia enviada al contratista, la interventoría ha dado a conocer los diferentes puntos de vista que se tiene en cada una de las actividades en la ejecución del contrato, estando estas directamente relacionadas con la parte técnica, ambiental, financiero, contable, administrativo y jurídico.	40 %
1.17	El interventor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, ambientales, administrativas, financieras, contables y jurídicas o de otra índole, las partes soliciten cambios o modificaciones.	El contratista ha velado por el buen desarrollo de cada una de las actividades que están estipuladas contractualmente, con el fin de dar aval y/o sugerir modificaciones en los componentes técnicos, administrativos, entre otros.	40 %
1.18	Así mismo, el interventor está autorizado para ordenarle al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.	Entre los compromisos y funciones establecidos, el interventor ha trabajado conjuntamente con el contratista de obra, realizando revisiones a las actividades, para dar respuesta de forma clara y eficiente, la ejecución del contrato.	40 %
1.19	El interventor, previo a la suscripción del acta de inicio deberá verificar que el Contratista, se encuentre al día en pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social, así como de los aportes parafiscales. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° Art. 41 de la ley 80/93, el requisito del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberá ser acreditado por el Contratista para la realización de cada pago derivado del presente contrato.	La interventoría realizó la respectiva revisión del aporte de pagos al Sistema de seguridad social del contratista. Para el pago del anticipo se revisó el pago de seguridad social y aporte parafiscales.	40 %
2.0.	**VIGILANCIA ADMINISTRATIVA**		
2.1	Acoplar la documentación producida en la etapa precontractual que se requiera a fin de contar con el máximo de información sobre el origen del contrato.	El contratista, dentro de las actividades realizadas en la ejecución del contrato, informa en su informe mensual, las apreciaciones y conclusiones del seguimiento del contrato.	40 %
2.2	Establecer mecanismos agiles y eficientes para el desarrollo de la supervisión-interventoría.	Como estrategia principal para la comunicación continua se generan mecanismos tendientes al cabal cumplimiento del objeto contractual: Comunicación oficial, actas de reunión de comités técnicos.	40 %
2.3	Evitar que sus decisiones interfieran injustificadamente en la acción del objeto contractual.	Las decisiones tomadas por la interventoría son basadas en la normatividad actual vigente y las funciones y actividades contenidas dentro del contrato de Interventoría y Contratista de obra, con el fin de evitar decisiones injustificadas todas se comunican por medio de oficio ante CORPORINOQUIA y la interventoría.	40 %

2.4	Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del objeto contractual.	La interventoría verificó que las actividades de campo se cumplan a cabalidad, de igual manera se realiza revisión de las metodologías a implementar con el fin de verificar el cumplimento del anexo técnico, sin embargo, evidenció que para el desarrollo de las actividades no se requiere de permisos ni licencias.	40 %
2.5	Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca durante la ejecución del contrato, de tal forma que la Corporación intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas	La interventoría por medio de los comités y la comunicación constante con la supervisión lleva estricto control sobre la correspondencia producida durante la ejecución del contrato, lo cual permite oportunamente actuar en la toma de decisiones de forma eficiente, cumpliendo con los aspectos técnicos, financieros entre otros.	40 %
2.6	Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y enviar, una vez se produzca, una copia de la misma a la dependencia correspondiente.	La interventoría entre las funciones ha realizado los procedimientos oportunos, de la entrega parcial de la documentación, de forma clara y organizada, ante la entidad contratante, de acuerdo a los procedimientos que lleva esta.	40 %
2.7	Coordinar con la dirección de Subsede, Subdirección Unidad de la Corporación que tenga relación con la ejecución del contrato, para que éstas cumplan con sus obligaciones. Dentro de esta función se entiende incorporada la de efectuar seguimiento a las actuaciones contractuales.	En lo que se enmarca el cumplimiento de las obligaciones del contratista, mediante la comunicación con la Subdirección de Planeación Ambiental y lo expuesto en los informes mensuales y mesas de trabajo, se ha procurado el cumplimiento contractual a las actividades, de acuerdo al cronograma, e interactuando el seguimiento del desarrollo del contrato	40 %
2.8	Definir los cronogramas que se seguirán durante el trámite de las etapas contractual y post-contractual	La interventoría en la revisión del desarrollo del contrato, ha estado presente en el cumplimiento de la revisión, ajuste y aprobación, de las actividades del cronograma, para dar cumplimiento a las actividades que corresponde.	40 %

2.9	Integrar los comités a que haya lugar y participar de manera activa y responsable en su funcionamiento, dejando constancia de las diferentes reuniones que se celebren y decisiones que se adopten.	• La interventoría ha participado en los comités de seguimiento mensual, reuniones internas, y en la correspondencia sucedida, ha indicado el seguimiento (Avances del contrato, inquietudes en el desarrollo de actividades), lo que permite dar cuenta de esto, como se relaciona a continuación: • Comité No.1 de fecha 28 de noviembre de 2022. • Comité No.2 de fecha 01 de diciembre de 2022. • Comité No.3 de fecha 23 de diciembre de 2022. • Comité No.4 de fecha 19 de enero de 2023. • Comité No.5 de fecha 30 de enero de 2023.	40 %
2.10	Atender, tramitar y resolver toda consulta que eleve el contratista, de forma tal que se imprima agilidad al proceso de la solución de los problemas que se deriven del desarrollo de la actividad contractual	La interventoría, por medio de los comunicados y actas de reunión, soporta al contratante, inconvenientes en el desarrollo del contrato, con respecto a la parte técnica, financiera y/o administrativa, para aclarar y solucionar entre las partes.	40 %
2.11	Tramitar las solicitudes de ingreso del personal y equipos del contratista o de personas externas a las áreas de influencia del contrato.	La interventoría, por medio de los informes mensuales del seguimiento del contrato, ha realizado la verificación de los profesionales, de las actividades realizadas a la fecha	40 %
2.12	Procurar que por causas atribuibles a la Corporación no sobrevenga mayor onerosidad, es decir, no se rompa el equilibrio financiero del contrato	La interventoría en cumplimiento de las actividades contractuales, por medio de las comunicaciones de actas, reuniones y comités, e informes mensuales, ante el contratante, evidencia el seguimiento del cumplimento administrativo del contrato de obra pública.	40 %
2.13	Programar y coordinar con los contratistas, subcontratistas, funcionarios, veedurías ciudadanas, comunidad o quien sea necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.	La interventoría en cumplimiento de las actividades contractuales, ha realizado la ejecución de reuniones y comité mensual para tratar temas relacionados al avance de las actividades contractuales.	40 %
2.14	Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de los contratos, con la periodicidad que se requiera, atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos y un informe final de su ejecución	La interventoría, a la fecha del presente informe de supervisión ha entregado un informe de ejecución desde el 01 diciembre de 2022 al 18 de enero de 2023.	40 %
2.15	Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables	La interventoría ha vigilado el cumplimiento del pliego de condiciones, conforme el compromiso de velar las normatividades técnicas según lo requiere el contrato.	40 %

2.16	Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato.	La interventoría, ha estado presente en cada intervención administrativa que se requiere en su momento, de forma clara, con ayuda de la entidad contratante, como lo ha sido para sido modificatorio de otro si en la cláusula quinta del contrato, soportada en documentación de oficios y reuniones de seguimiento.	40 %
2.17	Velar porque exista un expediente del contrato que este completo, actualizado y que cumpla con las normas en materia de archivo	El expediente del contrato que se encuentra en Corporinoquia donde se realiza el manejo de la información. Se encuentra actualizado y la interventoría tiene acceso para su revisión.	40 %
2.18	Coordinar las instancias internas de la Entidad Estatal relacionadas con la celebración ejecución y liquidación del contrato. Por ejemplo: pólizas, impuestos y documentos para la celebración del contrato, etc.	La interventoría, en cumplimiento de sus actividades contractuales, ha velado con el cumplimento de tener al día sus respectivas pólizas, y documentos del objeto contractual.	40 %
2.19	Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control	La Interventoría ha presentado parcialmente los informes requeridos o solicitados.	40 %
2.20	Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley	El contratista, ha estado participe el proceso de publicación de los documentos que estipula la ley.	40 %
2.21	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc. De acuerdo con la naturaleza del contrato	El contratista, en su informe mensual soporta el seguimiento de las obligaciones parafiscales que marca la ley, y soportando por medio de las comunicaciones de oficio e informes mensuales, lo que estipula los pliegos de condiciones, de acuerdo a las obligaciones del contrato.	40 %
3.0.	**VIGILANCIA TÉCNICA**		
3.1	Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato. Igualmente constatar – según el caso – la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especializaciones y demás consideraciones técnicas que se estime necesario para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto pactado.	La interventoría, en cumplimiento de sus actividades, ha sido participe en el proceso de velar el cumplimiento del desarrollo técnico en cada actividad realizada, del contrato, en cada comunicado, comité e informes mensuales ante la entidad contratante.	40 %
3.2	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo cuando fuese necesario	La interventoría, en las comunicaciones de informes mensuales, vela y garantiza el soporte del personal profesional, de cada actividad que se participa, de acuerdo a los parámetros técnicos, y oferta propuesta por el consultor.	40 %
3.3	Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones justificar y solicitar los ajustes al contrato, aportando la documentación requerida para el efecto.	La interventoría ha estado realizando el acompañamiento al contratista, en el trámite de cambio de especificaciones técnicas y solicitud aprobación actividades no previstas, soportado mediante radicado YO-2023-01483 del 08 de febrero del 2023.	40 %
3.4	Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar.	La interventoría, entre sus responsabilidades, entrega de manera parcial los informes mensuales, el avance del contrato en cada una de sus fases de acuerdo al cronograma aprobado.	40 %

3.5	Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de los trabajos, equipos, materiales, bienes, insumos y productos; ordenar y supervisar los ensayos o pruebas necesarios para el control de los mismos.	La interventoría realiza el control e inspección permanente para el logro del objeto contractual.	40 %
3.6	Efectuar las justificaciones técnicas o económicas a que haya lugar o que se requieran durante la etapa contractual y pos contractual o en los requerimientos que para el efecto formule la dependencia interesada	La interventoría ha estado dispuesta a evaluar las solitudes técnicas o económicas que formula la Corporación.	40 %
3.7	Velar por el cumplimiento de las normas, especificaciones técnicas, y procedimientos previstos para la ejecución de las actividades contractuales y post-contractuales.	Se ha garantizado el cumplimiento de los Pliegos de condiciones y estudios previos del proceso de contratación precontractual y contractual, de acuerdo a la revisión mensual y comités realizados, entre la entidad contratante y la interventoría.	40 %
3.8	Verificar las entregas de los bienes o la prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en los contratos correspondientes, dejando la constancia y justificación escrita respectiva.	Se ha realizado la verificación de las entregas de los productos del contratista de obra a través de la interventoría, además parcialmente de los respectivos informes mensuales, esto realizado por medio de comités de seguimiento, reuniones, y comunicaciones. Además de realizar la verificación del pago del Sistema de Seguridad Social y Parafiscales del Contratista y/o actualización de pólizas de acuerdo a las actas celebradas en la entidad contratante	40 %
3.9	Proyectar las respuestas a los informes presentados o a las preguntas formuladas por los organismos de control del Estado o por cualquier autoridad o particular facultado para ello. y someterlos a la aprobación de la Dirección territorial, Subdirección o Unidad encargada del contrato.	La interventoría, ha realizado las comunicaciones por medio de actas u oficios, pertinentes en dar respuesta a inquietudes, seguimiento de actividades y productos en las fases realizadas hasta el momento, garantizando de forma oportuna el buen manejo de las buenas prácticas de los procedimientos llevados a cabo.	40 %
3.10	Verificar, cuando a ello hubiere lugar, el reintegro a la Corporación de los equipos, elementos o documentos suministrados por el establecimiento; y constatar su estado y cantidad.	No Aplica	
3.11	Abrir y llevar el libro o bitácora para registrar en él las novedades, órdenes o instrucciones impartidas durante el plazo del contrato	Por medio del informe mensual se ha reportado el cumplimiento o el avance de las funciones generales, administrativas, técnicas, financieras, legales y ambientales por parte de la interventoría.	40 %
3.12	Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes	Entre sus obligaciones y compromisos contractuales, el interventor ha cumplido parcialmente con la revisión técnica, administrativa y financiera, por medio de su seguimiento mensual, informando a la entidad contratante, el desarrollo de actividades, según los requerimientos técnicos.	40 %
3.13	Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución	Por medio del informe mensual y comunicados de las observaciones de los productos entregados, la interventoría ha venido verificando el avance de	40 %

		acuerdo al cronograma, velando el control de cada una de las fases del objeto del contrato.	
4.0.	**VIGILANCIA FINANCIERA Y CONTABLE**		
4.1	Verificar el factor multiplicador que presente el contratista de la obra antes de dar inicio al contrato, proponer ajustes o recomendaciones debidamente sustentadas legal y financieramente.	El interventor, ha realizado la verificación del pago del Sistema de Seguridad Social y Parafiscales del Contratista, con respecto al factor multiplicador, entre el seguimiento de evaluación, de acuerdo al plan de calidad presentado por el consultor	40 %
4.2	Verificar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado, y constatar su correcta inversión. Para este efecto deberá exigir, según corresponda, la presentación del programa de utilización de personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujos de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo	El interventor, ha estado presente en el desarrollo del cumplimiento de los pagos de anticipo del contrato del contratista, verificando la información básica de contratos, personal, flujos, entre otros	40 %
4.3	Revisar y tramitar ante la oficina o dependencia de la Corporación que corresponda, las solicitudes de pagos formuladas por el contratista, y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados	El interventor, entre sus obligaciones ha estado presente en el seguimiento y aclaración de dudas, con lo que respecta el trámite del control de pagos, ajustes administrativos, por medio de oficios e informe mensual.	40 %
4.4	Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos y en ese sentido informar o solicitar a quien corresponda, a fin de obtener los certificados de disponibilidad, reserva y registro cuando se requiera.	El interventor, en el informe mensual da soporte del seguimiento del buen manejo de los recursos económicos por parte del contratista.	40 %
4.5	Revisar y visar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista	El interventor, realizó la revisión y seguimiento de la cuenta de cobro del anticipo.	40 %
4.6	Tramitar los desembolsos o pagos a que haya lugar, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales previstos para ello	El interventor, dio el respectivo aval para realizar el trámite del proceso de la cuenta cobro del anticipo del contrato.	40 %
4.7	Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato	El interventor, ha dado vigilancia y buen manejo en el seguimiento en los informes mensuales, el componente presupuestal del objeto contractual del proyecto.	40 %
4.8	Velar por la amortización total del anticipo, de acuerdo a lo estipulado contractualmente, si aquel fue pactado	A la fecha del actual informe de supervisión esta actividad no se ha efectuado.	0 %
4.9	Verificar que los trabajos o actividades adicionales que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la debida justificación técnica y el respaldo presupuestal y jurídico correspondiente.	A la fecha del actual informe de supervisión esta actividad no se ha efectuado.	0 %
4.10	Verificar, de conformidad con los medios legalmente permitidos para el efecto, el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y frente al Sistema de Seguridad Social Integral a cargo del contratista.	El contratista, ha realizado la verificación del cumplimiento, del pago del Sistema de Seguridad Social y Parafiscales del Contratista, soportado en el informe mensual.	40 %

4.11	Verificar el acuerdo de pago de los tributos a que hubiere lugar y que resulten de la actividad contractual y post-contractual.	A la fecha del actual informe de supervisión esta actividad no se ha efectuado.	0 %
5.0.	**FUNCIONES DE CARÁCTER LEGAL**		
5.1	Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar porque estas permanezcan vigentes hasta su liquidación	La interventoría ha verificado que el contratista tenga vigente y actualizadas las garantías legales exigidas dentro del contrato.	40 %
5.2	Promover el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen a la Corporación, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias y mecanismos de apremio, previstas en la ley.	No Aplica	
5.3	Se busca verificar que los subcontratos estén debidamente aprobados, si da lugar a esto. Se realiza verificación de los contratos	No Aplica	
5.4	Emitir conceptos sobre la viabilidad de suscribir adiciones o modificaciones a los contratos, con un debido soporte por parte de la consultoría	A la fecha del actual informe de supervisión esta actividad no se ha efectuado.	0 %
5.5	Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito	La interventoría, ha velado por el cumplimiento de las obligaciones laborales, con respecta a la ley, informando en el informe mensual, los profesionales y obligaciones que se contemple en la ejecución de las actividades del contrato.	40 %
5.6	Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista y hacer las recomendaciones a que haya lugar	La interventoría, ha realizado el seguimiento de las actividades realizadas por el contratista, evaluando y transmitiendo inquietudes que se presenta de la parte técnica, administrativa, jurídica entre otras.	40 %
5.7	Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato	La interventoría, cumpliendo con las obligaciones contractuales ha venido realizando las respectivas actas de seguimiento, entre la entidad contratante y el contratista de obra, contemplando los temas técnicos, administrativos, desde el inicio del acta de contrato a la fecha	40 %
5.8	Preparar en conjunto con el contratista el acta de liquidación del contrato o proyectar dicha liquidación unilateral cuando las condiciones así lo ameriten	A la fecha del actual informe de supervisión esta actividad no se ha efectuado.	0 %
5.9	Velar por el oportuno tramite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato, en la fase que se encuentra el proyecto:	La interventoría, la entidad contratante y el contratista de obra, ha realizado reuniones entre pares de entidades como las alcaldías de los municipios que hacen parte del objeto del contrato, con el ánimo de tener comunicación entre las partes, compartiendo información para la ejecución de esté.	40 %
5.10	Verificar que la ejecución contractual se desarrolle dentro del plazo o vigencia del contrato, y de acuerdo con los valores establecidos	La interventoría ha velado por la ejecución del contrato en el plazo establecido.	40 %
5.11	Informar oportunamente los atrasos o situaciones o, en general, cualquier hecho que pueda dar origen a la toma de acciones de tipo contractual yo aplicación de	A la fecha del actual informe de supervisión esta actividad no se ha efectuado..	0 %

	sanciones y, en general, al inicio y desarrollo de las actividades judiciales o extrajudiciales respectivas		
5.12	Verificar que en los contratos llave en mano, de concesión o similares se agote en primera instancia la etapa de pre inversión como requisito, para iniciar la de inversión	No Aplica	
5.13	Informar al Director las circunstancias y hechos que considere afecte la conducta transparente y ética de los servidores públicos y contratistas.	No se han presentado circunstancias y hechos que considere afecten la conducta transparente y ética de los servidores públicos y contratistas	40 %
5.14	Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de la interventoría	No Aplica	
6.0.	**FUNCIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL**		
6.1	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales del contrato objeto de interventoría por parte del contratista.	Se cumple con obligaciones ambientales del contrato objeto de interventoría por parte del contratista.	40 %
6.2	Exigir al Contratista el cumplimiento a la normatividad ambiental.	La interventoría en el desarrollo de las actividades contractuales cumple con la normatividad requerida como el decreto 1640 de 2012, decreto 1076 de 2015 entre otros.	40 %
6.3	Realizar el control ambiental de los trabajos, y verificar el cumplimiento de todas las normas, condicionantes, diseños, actividades y procesos recomendados por CORPORINOQUÍA	La interventoría realiza el respectivo seguimiento al cumplimiento de la matriz de impactos ambientales.	40 %
6.4	Efectuar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que el contrato de obra se enmarque dentro de los requerimientos ambientales y que sus resultados correspondan a los esperados, y diseñar y recomendar los correctivos necesarios	La interventoría, efectúa el seguimiento y monitoreo de los trabajos para la vigilancia del contrato de obra, acorde con los resultados esperados.	40%
6.5	Apoyar el logro de los objetivos contractuales	Se realiza seguimiento mensual por parte del director de la interventoría y su equipo tecnico, el desarrollo del proyecto y el cumplimiento de sus objetivos.	40 %
6.6	Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.	De acuerdo al plan de trabajo entregado por el contratista y aprobado por la interventoría se realiza seguimiento a los plazos establecidos para cada uno de los componentes, se realiza un análisis del desarrollo de cumplimiento de las actividades y se realiza un análisis de la ejecución de los recursos del proyecto, se realiza un análisis de las actividades programadas y ejecutas a la fecha del presente informe.	40 %
6.7	Mantener en contacto a las partes del contrato	Por medio de correos electrónicos y comités técnicos, se mantiene comunicación constante entre el contratista, la interventoría y la supervisión, dando a conocer las actividades que se realizan, comunicando las dudas, inquietudes y sugerencias que se puedan generar del desarrollo y la ejecución de las actividades del proyecto.	40 %

6.8	Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución	La interventoría y la supervisión mantienen contacto directo, lo que permite la comunicación de los temas relacionados con el proyecto permitiendo la resolución de dudas e inquietudes que se puedan generar en el transcurso del desarrollo del proyecto.	40 %
6.9	Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato	En la ejecución de las actividades del proyecto se realizan comités, reuniones encaminadas a revisar, evaluar y requerir sobre el avance del contrato de obra, a través del análisis de cada uno de los capítulos del informe se incluyen los anexos necesarios para evidenciar la realización de dichas actividades.	40 %
6.10	Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que pueden surgir durante las diversas etapas del contrato.	El análisis de riesgos del proyecto se encuentra en los informes presentados.	40 %
6.11	Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.	Toda la información entregada por parte de la interventoría es remitida por medio de oficios a CORPORINOQUÍA donde se indica si la información suministrada cumple o si se presentan observaciones para la mejora del producto.	40 %
6.12	Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avances, actas parciales de recibo y actas de recibo final.	Se han suscrito las actas durante la ejecución del proyecto como son: Acta de inicio, acta de pago del anticipo y actas de comités técnicos.	40 %
6.13	Informar a CORPORINOQUÍA cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.	La interventoría, ha velado por el cumplimiento de las obligaciones contractuales y ha informado a la Corporación a través de los comités técnicos y del informe mensual como se ha venido ejecutando el respectivo contrato.	40 %

4.2 DE LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES (Otrosí)

NÚMERO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO
NA	NA	NA

4.3 DE LAS ACTAS DE REUNIÓN Y/O MESAS DE TRABAJO:

NUMERO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TEMAS TRATADOS	COMPROMISOS
001	28 de noviembre del 2022	Presentación por parte de EMC2 INGENIERIA S.A.S. del equipo interdisciplinario presentando en la propuesta técnica.	Realizar el segundo comité técnico No. 02.

		Dar a conocer por parte de la supervisión, las pautas de seguimiento a las actividades que se desarrollaran en el contrato de interventoría. Socialización y presentación de los criterios técnicos del proyecto. Presentación del cronograma de actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato de interventoría con ocasión del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al contrato de obra.	
002	01 de diciembre de 2022	Revisión de la hoja de vida del nuevo profesional para el cargo de residente de interventoría 1 del contrato de consultoría No. SECOP II CO-CM-AB-014-2022 Y número interno 120-12-6-22-651.	
003	23 de diciembre de 2022	Revisión de los documentos y soportes para tramite de desembolsos de anticipo del contrato de consultoría No. 120-12-6-22-651 y del contrato de obra No. 120-12-12-22-652.	Radicar los documentos y soportes del contrato de obra ajustados.
004	19 de enero del 2023	Conocer y realizar seguimiento al avance de las acciones adelantadas a la fecha para el cumplimiento del objeto contractual: "REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES Y EL ESTABLECIMIENTO DE BANCOS DENDROENERGÉTICOS COMO MEDIDA PARA DISMINUIR LA DEFORESTACIÓN Y PROTEGER LAS FUENTES HÍDRICAS EN LOS MUNICIPIOS DE ARAUCA Y ARAUQUITA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y EN LOS MUNICIPIOS DE LA PRIMAVERA, SANTA ROSALÍA, CUMARIBO Y PUERTO CARREÑO EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA, EN LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA"	Radicar oficio de solicitud de prórroga del contrato de obra ante la Interventoría – COFESCO. Realizar la verificación de la solicitud de la prorroga y radicar la solicitud de la misma ante Corporinoquia – EMC2 INGENIERIA S.A.S.
005	30 de enero de 2023	Verificación de documentos y aprobación de los beneficiarios seleccionados para los municipios de Arauca, Arauquita, Cumaribo y Santa Rosalía y realizar seguimiento al avance de las acciones adelantadas a la fecha para el cumplimiento del objeto contractual: "REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES Y EL ESTABLECIMIENTO DE BANCOS DENDROENERGÉTICOS COMO MEDIDA PARA DISMINUIR LA DEFORESTACIÓN Y PROTEGER LAS FUENTES HÍDRICAS EN LOS MUNICIPIOS DE ARAUCA Y ARAUQUITA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y EN LOS MUNICIPIOS DE LA PRIMAVERA, SANTA	Radicar la documentación de los beneficiarios seleccionados – EMC2 INGENEIRIA S.A.S.

		ROSALÍA, CUMARIBO Y PUERTO CARREÑO EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA, EN LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA"	

4.4 SOLICITUDES FORMALES DE LA INTERVENTORIA:

FECHA/HORA ENVÍO	CONSECUTIVO	DIRIGIDA A	ASUNTO
25/01/2023	YO-2023-00765	Corporación Autónoma Regional De La Orinoquia	Radicación del informe de ejecución No. 1 del contrato de consultoría No 120-12-6-22-651
31/01/2023	YO-2023-00996	Corporación Autónoma Regional De La Orinoquia	Solicitud prorroga No. 01 al contrato de obra No 120-12-12-22-652
08/02/2023	YO-2023-01488	Corporación Autónoma Regional De La Orinoquia	Documentación beneficiarios Arauca, Arauquita, Cumaribo y Santa Rosalía.

La Supervisión también realizó requerimientos al contrato de consultoría No 120-12-6-22-651 mediante las diferentes actas de comité técnico que se suscribieron y que se describen en el numeral 4.3. del presente informe de supervisión.

4.5 REQUERIMIENTOS POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN:

FECHA/HORA ENVÍO	CONSECUTIVO	DIRIGIDA A	ASUNTO
25/11/2022		Luis German Silva Valderrama RL EMC2 INGENIERIA S.A.S	Citación reunión comité técnico No. 1 en el marco del contrato 120.12.6.22-651
25/11/2022		Daniela Suarez Matiz RL COFESCO	Citación reunión comité técnico No. 1 en el marco del contrato 120.12.6.22-651
18/01/2023	300.23-00068	Luis German Silva Valderrama RL EMC2 INGENIERIA S.A.S	Citación reunión comité técnico No. 4 en el marco del contrato 120.12.6.22-651

V. DEL INFORME DE SUPERVISÓN

5.1 CONCLUSIONES DEL ÚLTIMO INFORME DE SUPERVISIÓN (Resumen de los temas relevantes del último informe)

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre la ejecución del contrato de obra que tiene por objeto: "REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES Y EL ESTABLECIMIENTO DE BANCOS DENDROENERGÉTICOS COMO MEDIDA PARA DISMINUIR LA DEFORESTACIÓN Y PROTEGER LAS FUENTES HÍDRICAS EN LOS MUNICIPIOS DE ARAUCA Y ARAUQUITA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y EN LOS MUNICIPIOS DE LA PRIMAVERA, SANTA ROSALÍA, CUMARIBO Y PUERTO CARREÑO EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA, EN LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA", se ha realizado a través de los cuatro (4) comités técnicos realizados en las fechas del 28 de noviembre de 2022, 01 de diciembre de 2022, 19 de enero de 2023 y 30 de enero de 2023 respectivamente.

5.2 INFORME DE SUPERVISIÓN - (Indicar si el avance es normal o presenta hechos constitutivos de incumplimientos)

A fecha del presente informe de supervisión, el contrato de obra pública No. 120-12-12-22-652 del 18 de octubre del 2022 con corte al 09 de febrero del 2023 presenta un porcentaje físico de ejecución del 40%.

Conforme a lo anterior, procedemos a enunciar la trazabilidad del proyecto y las situaciones externas que han inferido en el cronograma de trabajo:

"Entre la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – Corporinoquia y la Corporación para el Fomento Social de Colombia, fue suscrito el 18 de octubre de 2022 el contrato de obra SECOP II CO-LP-007-2022 y número interno 120- 12-12-22-652 cuyo objeto "Realizar el suministro e instalación de estufas ecoeficientes y el establecimiento de bancos dendroenergéticos como medida para disminuir la deforestación y proteger las fuentes hídricas en los municipios de Arauca y Arauquita en el departamento de Arauca y en los municipios de La Primavera, Santa Rosalía, Cumaribo y Puerto Carreño en el departamento del Vichada, en la jurisdicción de Corporinoquia".

El plazo de ejecución del contrato es de dos (2) meses y quince (15) días calendario.
El acta de inicio fue suscrita el día 1 de diciembre de 2022.

El día 20 de diciembre fueron radicados para revisión de interventoría, los oficios dirigidos a los alcaldes, la presentación en power point del proyecto, el plan de SST y otros documentos; los cuales una vez ajustados fueron remitidos al contratista mediante oficio No. CC-005-2022 del 21 de diciembre de 2022.

En cumplimiento de la Cláusula Tercera: Actividades específicas del contrato, 1.3.1. Actividades Específicas: 1. Realizar la socialización del proyecto en las zonas priorizadas, el día 21 de diciembre de 2022 se dio inicio a la ejecución de dicha actividad, radicando los oficios No. 300.22 10740 y 300.22 10741 en las alcaldías de Arauca y Arauquita, respectivamente, donde se solicitó el acompañamiento de la administración municipal en las etapas de socialización y verificación de la información suministrada por los posibles beneficiarios del proyecto.

El día 23 diciembre de 2022 se realizaron las socializaciones en los municipios de Arauca y Arauquita con el acompañamiento de la administración municipal, se recepcionaron los documentos para verificación de los posibles beneficiarios.

El día 29 de diciembre de 2022, se realizó la socialización en la inspección Tres Matas, área rural del municipio de Cumaribo, contando con la participación del presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Gran Reforma y sin presencia de la entidad territorial por no encontrarse laborando. El personal del contratista se mantuvo en la zona varios días, ya que los postulados no tenían a la mano la totalidad de la documentación requerida.

Los días 28, 29 y 30 de diciembre de 2022 se realizó la socialización en las fincas ubicadas en la vereda El Pavanay del municipio de Santa Rosalía, contando con la participación del presidente de la Junta de Acción Comunal de dicha vereda, persona referida por la Secretaria de Agricultura del municipio, allí hicieron entrega parcial de la documentación los posibles beneficiarios.

No obstante, esta documentación fue entregada en diferentes lapsos de tiempo por los posibles beneficiarios, lo cual, generó también un retraso en el cronograma proyectado para dicha actividad, proceso que conllevo aproximadamente un (1) mes adicional.

Una vez consolidada la información obtenida, se envió a la interventoría para revisión, quien realizó algunas observaciones que fueron subsanadas en su totalidad hasta el día 18 de enero del año en curso, consolidando así la matriz de preselección de los beneficiarios, la cual fue avalada por la interventoría y relacionada en el informe mensual de interventoría No.1.

A la fecha, el contrato de obra presenta el siguiente avance físico:

No.	Actividad	Municipios						% ejecuciòn por componente
		Arauca	Arauquita	Cumaribo	La Primavera	Sta. Rosalìa	Puerto Carreño	
1	Socializaciòn proyecto zonas priorizadas	100%	100%	100%	0%	100%	0%	66.66%
2	Verificaciòn informaciòn suministrada	100%	100%	80%	0%	100%	0%	63.33%
3	Selecciòn beneficiarios	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
4	Suministro e instalaciòn de 36 estufas	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
5	Establecimiento de 9 has. equivalente a 36 bancos dendroenergèticos	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Que en el mes de diciembre de 2022 se solicitó por parte del contratista de obra a los municipios de La Primavera y Puerto Carreño en el departamento del Vichada, el acompañamiento de las mismas en la etapa de socialización del proyecto; y dicha labor fue coadyuvada por la Corporación a través de las Comunicaciones Oficiales No 300.22.11280 del 30 de diciembre de 2022, dirigida al Alcalde Municipal de Puerto Carreño y 300.22.11281 de la misma fecha, dirigida al Alcalde Municipal de La Primavera, con asunto: solicitud de acompañamiento a la socialización y apoyo para la verificación de los posibles beneficiarios del proyecto; no obstante, hasta el día 19 de enero de 2023 se pudo establecer comunicación efectiva con las administraciones municipales de La Primavera y Puerto Carreño, y a la fecha está pendiente definir la agenda para la realización de las socializaciones.

Las situaciones expuestas con anterioridad, causaron un retraso en las actividades conforme al cronograma anexo al acta de inicio, que a la fecha representan un atraso en tiempo de ejecución de aproximadamente un mes y quince días, principalmente por las situaciones presentadas en la etapa de socialización en el departamento del Vichada, donde las grandes distancias, las difíciles condiciones de las vías de acceso, la deficiente comunicación e incluso el clima que influye en los traslados, ha dificultado la labor en campo, siendo el tema de la selección de beneficiarios la ruta crítica de este proyecto.

Al no haberse realizado las etapas de socialización en su totalidad, así como la verificación de la información suministrada y la selección de los beneficiarios en la totalidad de los municipios, establecidas en la Cláusula Tercera: Actividades específicas del contrato, 1.3.1. Actividades Específicas: 1. Realizar la socialización del proyecto en las zonas priorizadas, 2. Realizar la verificación de la información suministrada por los posibles beneficiarios del proyecto, 3. Realizar la selección de beneficiarios aplicables al proyecto, las cuales son requisito indispensable para proseguir con las actividades, 4. Realizar el suministro e instalación de 36 estufas ecoeficientes en los departamentos de Arauca y Vichada, 8 en el municipio de Arauca, 8 en el municipio de Arauquita, 5 en el municipio de La Primavera, 5 en el municipio de Santa Rosalía, 5 en el municipio de Cumaribo y 5 en el municipio de Puerto Carreño, 5. Realizar el establecimiento de 9 hectáreas que equivaldrán a 36 bancos dendroenergéticos y cada banco dendroenergético constará de 277 individuos arbóreos en el departamento de Arauca y Vichada, no se puede adelantar ninguna otra actividad contractual subsiguiente.

Es importante resaltar, que, pese a que en los municipios de Arauca, Arauquita, Cumaribo y Santa Rosalía ya se encuentra la documentación completa de los posibles beneficiarios, la misma, no fue recaudada en una sola visita, toda vez, que los posibles beneficiarios no contaban con la totalidad de los documentos y algunos la completaron días después de la fecha de la visita, posterior a esto se procedió con la verificación de la misma y en la actualidad está en etapa de aprobación.

Así las cosas, se evidencia la trazabilidad de los factores que han influido en el retraso de las actividades programadas desde el inicio de la ejecución de la obra, resaltando, que el cumplimiento del componente de suministro e instalación de las estufas ecoeficientes y el establecimiento de los bancos dendroenergéticos, no puede ser iniciado hasta que no se tenga la totalidad de los beneficiarios aprobados, por temas de transporte en largas distancias entre las zonas del proyecto y el desplazamiento del personal, así como la coordinación con cada beneficiarios para la instalación de las mismas.

Conforme a lo anterior, se considera técnicamente necesario suscribir la prórroga No.1 al contrato de obra No.120-12-12-22-652 por el término de Un (01) mes y quince (15) días, con el fin de contar con el plazo suficiente para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La interventoría manifiesta dentro de la buena fe contractual que la solicitud de prorroga No 1, no implica recursos adicionales al contrato de obra, y que únicamente se reprogramaran las actividades".

Teniendo en cuenta los argumentos expuestos, solicito a la entidad prorrogar el contrato de consultoría por el término de un (01) mes y quince (15) días a partir del vencimiento del plazo inicial, con el fin de contar con el plazo suficiente para hacer seguimiento al contrato de obra de manera concomitante con su ejecución y así cumplir con el objeto y actividades contractuales.

5.3 PLAN DE ACCIONES DE RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE CAUSAS CONSTUTIVAS DE POSIBLES INCUMPLIMIENTOS (Consiste en las medidas adoptadas por el Supervisor en aras de no paralizar o afectar de grave forma el desarrollo del objeto contractual)

ÍTEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA

5.4 RECOMENDACIONES POR PARTE DEL SUPERVISOR: (Declaración de incumplimientos, Imposición de Multas y Sanciones y efectividad de la Cláusula Penal / Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011)

1. Relación de las Circunstancias Fácticas que motivan la solicitud:
2. Relación de las posibles normas o cláusulas contractuales posiblemente violadas:
3. Consecuencias derivadas por el presunto incumplimiento para el contratista:

VI. RELACIÓN DOCUMENTAL ANEXA AL INFORME DE SUPERVISIÓN		
Ítem	**Documento**	**Número de folios**

SUPERVISOR:

Firma

Nombre y Apellidos: JOSÉ ARMANDO SUAREZ SANDOVAL

Cargo: SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN AMBIENTAL

Proyectó: Sergio David Sotelo Ramirez
Profesional de apoyo SPA

Revisó: Lida Milena Lara
Profesional de apoyo SPA

Imprimir | Cerrar

De: planeacion@corporinoquia.gov.co **Fecha:** Fri, 10 Feb 2023 11:54:59 -0500
Para: atencionusuarios@corporinoquia.gov.co
Asunto: FW: Contrato de consultoría No. 120-12-6-22-651
Archivos adjuntos: =?UTF-8?Q?Oficio_018=2D2023_Pr=C3=B3rroga_contrato_inter=2Epdf?=

Cordial saludo,

CORPORINOQUIA
FECHA 10 FEB 2023 HORA: 2:27
RECIBIDO POR Melanie
RADICADO Y 2023.01605
3 Folios

JOSÉ ARMANDO SUÁREZ SANDOVAL
Subdirector de Planeación Ambiental
CORPORINOQUIA

No responder este correo, para cualquier inquietud remitir al correo, atencionusuarios@corporinoquia.gov.co

CORPORINOQUIA se RENUEVA y tú haces parte del cambio
SEDE PRINCIPAL Yopal - Casanare Carrera 23 No. 18-31 PBX: (8) 635 85 88 - 310 818 61 37
SEDE ARAUCA Carrera 25 No. 15-69 PBX: (7) 885 20 26 - 310 818 61 31
SUBSEDE VICHADA La primavera Calle 4 No. 9-72 310 283 82 33
UNIDAD AMBIENTAL CAQUEZA Cundinamarca Carrera 4 No. 5-21 310 226 38 50
direccion@corporinoquia.gov.co - **controlinterno**@corporinoquia.gov.co
www.corporinoquia.gov.co

----- Original Message -----
From: emc2 ingeniería sas [mailto:secretariaemc2sas@gmail.com]
To: <planeacion@corporinoquia.gov.co>
Sent: Fri, 10 Feb 2023 11:38:29 -0500
Subject: Contrato de consultoría No. 120-12-6-22-651

Buenos días, para los fines pertinentes remito oficio del contrato el asunto.

10 FEB 2023

CC-018-2023
Neiva, febrero 10 de 2023

Ingeniero
JOSÉ ARMANDO SUÁREZ SANDOVAL
Subdirector de Planeación Ambiental - Supervisor
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA
Yopal - Casanare

Asunto: Solicitud de prorroga No 01 al contrato de consultoría N° 120-12-6-22-651 del 18 de octubre de 2022 suscrito con EMC2 INGENIERIA S.A.S, el cual tiene por objeto: "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica sobre la ejecución sobre la ejecución del contrato de obra que tiene por objeto: "Realizar el suministro e instalación de estufas ecoeficientes y el establecimiento de bancos dendroenergéticos como medida para disminuir la deforestación y proteger las fuentes hídricas en los municipios de Arauca y Arauquita en el departamento de Arauca y en los municipios de La Primavera, Santa Rosalía, Cumaribo y Puerto Carreño en el departamento del Vichada, en la jurisdicción de Corporinoquia"

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que el día 23 de enero de 2023 se solicitó la prórroga No 1 por el plazo de un (01) mes y quince (15) días al contrato de obra No 120-12-12-22-652 suscrito con la CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO SOCIAL DE COLOMBIA - COFESCO, el cual es objeto de seguimiento por parte del contratista de interventoría EMC2 INGENIERIA S.A.S, representada legalmente por Luis German Silva Valderrama; así las cosas, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría cuenta con fecha de terminación del día 15 de febrero de 2023, y que el contrato de obra No. 120-12-6-22-652 conforme a la solicitud de prórroga No 1 tendrá como fecha de terminación el día 30 de marzo de 2023, resulta necesario continuar con el seguimiento técnico, jurídico, ambiental, administrativo, financiero y contable al citado contrato de obra, por lo que se requiere prorrogar el contrato de interventoria No 120-12-6-22-651, y teniendo como sustento a su vez, que de conformidad con el artículo 85 del Estatuto Anticorrupción "Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia" se solicita la misma.

Conforme a lo anterior, citamos los mismos argumentos que sustentan la solicitud de prórroga No 1 del contrato de obra objeto de la interventoria, asi:

"Entre la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – Corporinoquia y la Corporación para el Fomento Social de Colombia, fue suscrito el 18 de octubre de 2022 el contrato de obra SECOP II CO-LP-007-2022 y número interno 120- 12-12-22-652 cuyo objeto "Realizar el suministro e instalación de estufas ecoeficientes y el establecimiento de bancos dendroenergéticos como medida para disminuir la deforestación y proteger las fuentes hídricas en los municipios de Arauca y Arauquita en el departamento de Arauca y en los municipios de La Primavera, Santa Rosalía, Cumaribo y Puerto Carreño en el departamento del Vichada, en la jurisdicción de Corporinoquia".

El plazo de ejecución del contrato es de dos (2) meses y quince (15) días calendario.

El acta de inicio fue suscrita el día 1 de diciembre de 2022.

El día 20 de diciembre fueron radicados para revisión de interventoría, los oficios dirigidos a los alcaldes, la presentación en power point del proyecto, el plan de SST y otros documentos; los cuales una vez ajustados fueron remitidos al contratista mediante oficio No. CC-005-2022 del 21 de diciembre de 2022.

En cumplimiento de la Cláusula Tercera: Actividades específicas del contrato, 1.3.1. Actividades Específicas: 1. Realizar la socialización del proyecto en las zonas priorizadas, el día 21 de diciembre de 2022 se dio inicio a la ejecución de dicha actividad, radicando los oficios No. 300.22 10740 y 300.22 10741 en las alcaldías de Arauca y Arauquita, respectivamente, donde se solicitó el acompañamiento de la administración municipal en las etapas de socialización y verificación de la información suministrada por los posibles beneficiarios del proyecto.

El día 23 diciembre de 2022 se realizaron las socializaciones en los municipios de Arauca y Arauquita con el acompañamiento de la administración municipal, se recepcionaron los documentos para verificación de los posibles beneficiarios.

El día 29 de diciembre de 2022, se realizó la socialización en la inspección Tres Matas, área rural del municipio de Cumaribo, contando con la participación del presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Gran Reforma y sin presencia de la entidad territorial por no encontrarse laborando. El personal del contratista se mantuvo en la zona varios días, ya que los postulados no tenían a la mano la totalidad de la documentación requerida.

Los días 28, 29 y 30 de diciembre de 2022 se realizó la socialización en las fincas ubicadas en la vereda El Pavanay del municipio de Santa Rosalía, contando con la participación del presidente de la Junta de Acción Comunal de dicha vereda, persona referida por la Secretaria de Agricultura del municipio, allí hicieron entrega parcial de la documentación los posibles beneficiarios.

No obstante, esta documentación fue entregada en diferentes lapsos de tiempo por los posibles beneficiarios, lo cual, generó también un retraso en el cronograma proyectado para dicha actividad, proceso que conllevo aproximadamente un (1) mes adicional.

Una vez consolidada la información obtenida, se envió a la interventoría para revisión, quien realizó algunas observaciones que fueron subsanadas en su totalidad hasta el día 18 de enero del año en curso, consolidando así la matriz de preselección de los beneficiarios, la cual fue avalada por la interventoría y relacionada en el informe mensual de interventoría No.1.

A la fecha, el contrato de obra presenta el siguiente avance físico:

No.	Actividad	Municipios						% ejecuciòn por componente
		Arauca	Arauquita	Cumaribo	La Primavera	Sta. Rosalìa	Puerto Carreño	
1	Socializaciòn proyecto zonas priorizadas	100%	100%	100%	0%	100%	0%	66.66%
2	Verificaciòn informaciòn suministrada	100%	100%	80%	0%	100%	0%	63.33%
3	Selecciòn beneficiarios	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
4	Suministro e instalaciòn de 36 estufas	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
5	Establecimiento de 9 has. equivalente a 36 bancos dendroenergèticos	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Que en el mes de diciembre de 2022 se solicitó por parte del contratista de obra a los municipios de La Primavera y Puerto Carreño en el departamento del Vichada, el acompañamiento de las mismas en la etapa de socialización del proyecto; y dicha labor fue coadyuvada por la Corporación a través de las Comunicaciones Oficiales No 300.22.11280 del 30 de diciembre de 2022, dirigida al Alcalde Municipal de Puerto Carreño y 300.22.11281 de la misma fecha, dirigida al Alcalde Municipal de La Primavera, con asunto: solicitud de acompañamiento a la socialización y apoyo para la verificación de los posibles beneficiarios del proyecto; no obstante, hasta el día 19 de enero de 2023 se pudo establecer comunicación efectiva con las administraciones municipales de La Primavera y Puerto Carreño, y a la fecha está pendiente definir la agenda para la realización de las socializaciones.

Las situaciones expuestas con anterioridad, causaron un retraso en las actividades conforme al cronograma anexo al acta de inicio, que a la fecha representan un atraso en tiempo de ejecución de aproximadamente un mes y quince días, principalmente por las situaciones presentadas en la etapa de socialización en el departamento del Vichada, donde las grandes distancias, las difíciles condiciones de las vías de acceso, la deficiente comunicación e incluso el clima que influye en los traslados, ha dificultado la labor en campo, siendo el tema de la selección de beneficiarios la ruta crítica de este proyecto.

Al no haberse realizado las etapas de socialización en su totalidad, así como la verificación de la información suministrada y la selección de los beneficiarios en la totalidad de los municipios, establecidas en la Cláusula Tercera: Actividades específicas del contrato, 1.3.1. Actividades Específicas: 1. Realizar la socialización del proyecto en las zonas priorizadas, 2. Realizar la verificación de la información suministrada por los posibles beneficiarios del proyecto, 3. Realizar la selección de beneficiarios aplicables al proyecto, las cuales son requisito indispensable para proseguir con las actividades, 4. Realizar el suministro e instalación de 36 estufas ecoeficientes en los departamentos de Arauca y Vichada, 8 en el municipio de Arauca, 8 en el municipio de Arauquita, 5 en el municipio de La Primavera, 5 en el municipio de Santa Rosalía, 5 en el municipio de Cumaribo y 5 en el municipio de Puerto Carreño, 5. Realizar el establecimiento de 9 hectáreas que equivaldrán a 36 bancos dendroenergéticos y cada banco dendroenergético constará de 277 individuos arbóreos en

el departamento de Arauca y Vichada, no se puede adelantar ninguna otra actividad contractual subsiguiente.

Es importante resaltar, que, pese a que en los municipios de Arauca, Arauquita, Cumaribo y Santa Rosalía ya se encuentra la documentación completa de los posibles beneficiarios, la misma, no fue recaudada en una sola visita, toda vez, que los posibles beneficiarios no contaban con la totalidad de los documentos y algunos la completaron días después de la fecha de la visita, posterior a esto se procedió con la verificación de la misma y en la actualidad está en etapa de aprobación.

Así las cosas, se evidencia la trazabilidad de los factores que han influido en el retraso de las actividades programadas desde el inicio de la ejecución de la obra, resaltando, que el cumplimiento del componente de suministro e instalación de las estufas ecoeficientes y el establecimiento de los bancos dendroenergéticos, no puede ser iniciado hasta que no se tenga la totalidad de los beneficiarios aprobados, por temas de transporte en largas distancias entre las zonas del proyecto y el desplazamiento del personal, así como la coordinación con cada beneficiarios para la instalación de las mismas.

Conforme a lo anterior, se considera técnicamente necesario suscribir la prórroga No.1 al contrato de obra No.120-12-12-22-652 por el término de Un (01) mes y quince (15) días, con el fin de contar con el plazo suficiente para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La interventoría manifiesta dentro de la buena fe contractual que la solicitud de prorroga No 1, no implica recursos adicionales al contrato de obra, y que únicamente se reprogramaran las actividades".

Teniendo en cuenta los argumentos expuestos, solicito a la entidad prorrogar el contrato de consultoría por el término de un (01) mes y quince (15) días, con el fin de contar con el plazo suficiente para hacer seguimiento al contrato de obra de manera concomitante con su ejecución y así cumplir con el objeto y actividades contractuales.

Atentamente,

LUIS GERMAN SILVA VALDERRAMA
Representante Legal Interventoría

CORPORINOQUIA

300.22 10740---

Yopal, 21 DIC 2022

Radicado: N/A
Fecha: N/A
Expediente: N/A
Tipo de Comunicación: Comunicación Oficial.

Doctor
EDGAR FERNANDO TOVAR PEDRAZA
ALCALDE MUNICIPAL DE ARAUCA
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Dirección: Cra. 23 #19-36
Teléfono: (607) 8853156
Arauca - Arauca

Referencia: Contrato de obra pública No. SECOP II CO – LP – 007 – 2022 y número interno 120-12-12-22-652, cuyo objeto "Realizar el suministro e instalación de estufas ecoeficientes y el establecimiento de banco Dendroenergético como medida para disminuir la deforestación y proteger las fuentes hídricas en los municipios de Arauca y Arauquita en el departamento de Arauca y en los municipios de La Primavera, Santa Rosalía, Cumaribo y Puerto Carreño en el departamento del Vichada, en la jurisdicción de Corporinoquia"

Asunto: Solicitud de acompañamiento a la socialización y apoyo para la verificación de los posibles beneficiarios del proyecto.

Cordial saludo,

Mediante la presente comunicación oficial, le informamos a su despacho que en virtud de las competencias constitucionales y legales que le asisten a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA, se formuló el plan de acción "Un Pacto por Nuestra Tierra 2020-2023", dentro del cual se encuentra el proyecto que originó el contrato de obra pública del asunto cuyo objeto es "*Realizar el suministro e instalación de estufas ecoeficientes y el establecimiento de banco Dendroenergético como medida para disminuir la deforestación y proteger las fuentes hídricas en los municipios de Arauca y Arauquita en el departamento de Arauca y en los municipios de La Primavera, Santa Rosalía, Cumaribo y Puerto Carreño en el departamento del Vichada, en la jurisdicción de Corporinoquia*" y en virtud del cual, se busca implementar el uso de estufas ecoeficientes y establecer bancos dendroenergeticos como medida para disminuir la deforestación y proteger las fuentes hídricas.

Así las cosas, de conformidad con el citado contrato, en el municipio de Arauca se realizará el suministro e instalación de ocho (8) estufas ecoeficientes, cada una con su respectivo banco dendroenergético de 0,25 hectáreas.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que para nosotros es importante dar a conocer el proyecto a la máxima autoridad del municipio, solicitamos el acompañamiento de la Administración Municipal en la etapa de socialización del proyecto y en la etapa de verificación de la información suministrada por los posibles beneficiarios.

Por otra parte, damos a conocer a su despacho los requisitos que deberán cumplir tanto el predio como el beneficiario, los cuales relacionamos a continuación.

- **PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS POSIBLES BENEFICIARIOS**

1. EN CUANTO AL PREDIO

a. Que el predio se encuentre dentro de un área ambientalmente estratégica para la producción y conservación de bienes y servicios ambientales o que haga parte de un foco de deforestación ya identificado por parte del IDEAM o de Corporinoquia y/o que dentro del predio existan coberturas boscosas asociadas a uno o varios cuerpos hídricos que se deban preservar.
b. Que el predio cuente con el área disponible para establecer el banco dendroenergético.
c. Que se disponga del área para la instalación de la estufa ecoeficiente.
d. Que no se deba hacer quemas, desmontar o afectar ecosistemas estratégicos cercanos al área del proyecto.
e. Que los predios se encuentren en suelos con vocación acorde al proyecto.
f. Que el predio no haya sido beneficiado con la construcción de estufas ecoeficientes anteriormente.
g. Que exista una proximidad entre los diferentes predios para aumentar el impacto de su implementación.

2. EN CUANTO AL BENEFICIARIO

a. Que el posible beneficiario tenga la necesidad de construir una estufa ecoeficiente.
b. Que el posible beneficiario sea de bajos ingresos económicos.
c. Que el posible beneficiario haga parte de algún grupo población vulnerable (madres cabeza de familia, comunidades étnicas, personas en situación de discapacidad, personas desplazadas por el conflicto armado).

- **PARA LA SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS FINALES DEL PROYECTO**

a. Ser propietario o poseedor del terreno donde se va a realizar la implementación del banco dendroenergético, y que acredite justo título o documento que acredite posesión como mínimo tres (3) años.
b. Que no se tenga que hacer quemas, desmontar o afectar ecosistemas estratégicos.
c. Que los suelos en que se encuentra el predio no estén ubicados en zonas de alto riesgo.
d. Que los predios en el ordenamiento territorial sean de vocación de acorde al proyecto.
e. Que el análisis de suelos garantice la viabilidad de la implementación del sistema y su sostenibilidad.

g. Que la familia a beneficiar esté incluida dentro de los grupos A, B o C en el SISBEN IV o en su defecto tenga nivel 1, 2 o 3 en el SISBEN III.

En caso de haber un número mayor de posibles beneficiarios, la metodología de selección será con base a los siguientes parámetros:

a. Clasificación del SISBEN IV según grupo y subgrupo como una persona o familia con menor capacidad de ingresos y menor calidad de vida, es decir, una persona clasificada en el grupo A1 tendrá mayor prevalencia de selección que una persona que pertenece al grupo D21.
b. Que el posible beneficiario o su familia pertenezcan a un grupo poblacional vulnerable, como lo son madres cabeza de familia, mujeres en etapa de embarazo, adultos mayores, niños en etapa de lactancia, comunidades étnicas, personas en situación de discapacidad, personas desplazadas por el conflicto armado).

Por último, de manera respetuosa solicitamos a su despacho el acompañamiento a una mesa de trabajo con el contratista de obra y su equipo de profesionales, para lo cual, relacionamos el contacto de María Angelica Roa Millán quien es la Directora de Obra del contrato, con quien se pueden comunicar al teléfono 3142685241 para coordinar la mesa de trabajo.

Agradecemos de antemano su asistencia, en aras de trabajar de manera mancomunada en pro del medio ambiente del departamento de Arauca.

Atentamente,

JOSÉ ARMANDO SUAREZ SANDOVAL
Subdirector de Planeación Ambiental

Proyectó: Sergio David Sotelo Ramirez / Profesional de Apoyo Biodiversidad – SPA

CORPORINOQUIA

300.22 10741---

Yopal, 21 DIC 2022

Radicado: N/A
Fecha: N/A
Expediente: N/A
Tipo de Comunicación: Comunicación Oficial.

Doctor;
ETELIVAR TORRES VARGAS
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA
Correo: contactenos@arauquita-arauca.gov.co
Dirección: Carrera 4 # 3-13
Teléfono: (607) 8836085
Arauquita - Arauca

Referencia: Contrato de obra pública No. SECOP II CO – LP – 007 – 2022 y número interno 120-12-12-22-652, cuyo objeto "Realizar el suministro e instalación de estufas ecoeficientes y el establecimiento de banco Dendroenergético como medida para disminuir la deforestación y proteger las fuentes hídricas en los municipios de Arauca y Arauquita en el departamento de Arauca y en los municipios de La Primavera, Santa Rosalía, Cumaribo y Puerto Carreño en el departamento del Vichada, en la jurisdicción de Corporinoquia"

Asunto: Solicitud de acompañamiento a la socialización y apoyo para la verificación de los posibles beneficiarios del proyecto.

Cordial saludo,

Mediante la presente comunicación oficial, le informamos a su despacho que en virtud de las competencias constitucionales y legales que le asisten a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – CORPORINOQUÍA, se formuló el plan de acción "Un Pacto por Nuestra Tierra 2020-2023", dentro del cual se encuentra el proyecto que originó el contrato de obra pública del asunto cuyo objeto es "*Realizar el suministro e instalación de estufas ecoeficientes y el establecimiento de banco Dendroenergético como medida para disminuir la deforestación y proteger las fuentes hídricas en los municipios de Arauca y Arauquita en el departamento de Arauca y en los municipios de La Primavera, Santa Rosalía, Cumaribo y Puerto Carreño en el departamento del Vichada, en la jurisdicción de Corporinoquia*" y en virtud del cual, se busca implementar el uso de estufas ecoeficientes y establecer bancos dendroenergéticos como medida para disminuir la deforestación y proteger las fuentes hídricas.

Así las cosas, de conformidad con el citado contrato, en el municipio de Arauquita se realizará el suministro e instalación de ocho (8) estufas ecoeficientes, cada una con su respectivo banco dendroenergético de 0,25 hectáreas.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que para nosotros es importante dar a conocer el proyecto a la máxima autoridad del municipio, solicitamos el acompañamiento de la Administración Municipal en la etapa de socialización del proyecto y en la etapa de verificación de la información suministrada por los posibles beneficiarios.

Por otra parte, damos a conocer a su despacho los requisitos que deberán cumplir tanto el predio como el beneficiario, los cuales relacionamos a continuación.

- **PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS POSIBLES BENEFICIARIOS**

1. EN CUANTO AL PREDIO

a. Que el predio se encuentre dentro de un área ambientalmente estratégica para la producción y conservación de bienes y servicios ambientales o que haga parte de un foco de deforestación ya identificado por parte del IDEAM o de Corporinoquia y/o que dentro del predio existan coberturas boscosas asociadas a un o varios cuerpos hídricos que se deban preservar.
b. Que el predio cuente con el área disponible para establecer el banco dendroenergético.
c. Que se disponga del área para la instalación de la estufa ecoeficiente.
d. Que no se deba hacer quemas, desmontar o afectar ecosistemas estratégicos cercanos al área del proyecto.
e. Que los predios se encuentren en suelos con vocación acorde al proyecto.
f. Que el predio no haya sido beneficiado con la construcción de estufas ecoeficientes anteriormente.
g. Que exista una proximidad entre los diferentes predios para aumentar el impacto de su implementación.

2. EN CUANTO AL BENEFICIARIO

a. Que el posible beneficiario tenga la necesidad de construir una estufa ecoeficiente.
b. Que el posible beneficiario sea de bajos ingresos económicos.
c. Que el posible beneficiario haga parte de algún grupo población vulnerable (madres cabeza de familia, comunidades étnicas, personas en situación de discapacidad, personas desplazadas por el conflicto armado).

- **PARA LA SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS FINALES DEL PROYECTO**

a. Ser propietario o poseedor del terreno donde se va a realizar la implementación del banco dendroenergético, y que acredite justo título o documento que acredite posesión como mínimo tres (3) años.
b. Que no se tenga que hacer quemas, desmontar o afectar ecosistemas estratégicos.
c. Que los suelos en que se encuentra el predio no estén ubicados en zonas de alto riesgo.
d. Que los predios en el ordenamiento territorial sean de vocación acorde al proyecto.
e. Que el análisis de suelos garantice la viabilidad de la implementación del sistema y su sostenibilidad.

f. Los aspirantes deben de presentar a la Corporación una carta de intención donde se comprometen a llevar a feliz término el proyecto, asumiendo la responsabilidad económica y de labores que implica la fase de mantenimiento.
g. Que la familia a beneficiar esté incluida dentro de los grupos A, B o C en el SISBEN IV o en su defecto tenga nivel 1, 2 o 3 en el SISBEN III.

En caso de haber un número mayor de posibles beneficiarios, la metodología de selección será con base a los siguientes parámetros:

a. Clasificación del SISBEN IV según grupo y subgrupo como una persona o familia con menor capacidad de ingresos y menor calidad de vida, es decir, una persona clasificada en el grupo A1 tendrá mayor prevalencia de selección que una persona que pertenece al grupo D21.
b. Que el posible beneficiario o su familia pertenezcan a un grupo poblacional vulnerable, como lo son madres cabeza de familia, mujeres en etapa de embarazo, adultos mayores, niños en etapa de lactancia, comunidades étnicas, personas en situación de discapacidad, personas desplazadas por el conflicto armado).

Por último, de manera respetuosa solicitamos a su despacho el acompañamiento a una mesa de trabajo con el contratista de obra y su equipo de profesionales, para lo cual, relacionamos el contacto de María Angelica Roa Millán quien es la Directora de Obra del contrato, con quien se pueden comunicar al teléfono 3142685241 para coordinar la mesa de trabajo.

Agradecemos de antemano su asistencia, en aras de trabajar de manera mancomunada en pro del medio ambiente del departamento de Arauca.

Atentamente,

JOSÉ ARMANDO SUAREZ SANDOVAL
Subdirector de Planeación Ambiental

Proyectó: Sergio David Sotelo Ramirez / Profesional de Apoyo Biodiversidad – SPA

CORPORINOQUIA

300.22 1 1279 - - -

Yopal, 30 DIC 2022

Radicado: N/A
Fecha: N/A
Expediente: N/A

Tipo de Comunicación: Comunicación Oficial.

Doctor
JUAN CARLOS CORDERO ROJAS
ALCALDE MUNICIPAL DE CUMARIBO
Correo: alcaldia@cumaribo-vichada.gov.co
Dirección: Calle 7 N° 11-98 Barrio el Centro
Teléfono: 3123372937
Cumaribo - Vichada

Referencia: Contrato de obra pública No. SECOP II CO – LP – 007 – 2022 y número interno 120-12-12-22-652, cuyo objeto "Realizar el suministro e instalación de estufas ecoeficientes y el establecimiento de banco dendroenergético como medida para disminuir la deforestación y proteger las fuentes hídricas en los municipios de Arauca y Arauquita en el departamento de Arauca y en los municipios de La Primavera, Santa Rosalía, Cumaribo y Puerto Carreño en el departamento del Vichada, en la jurisdicción de Corporinoquia".

Asunto: Solicitud de acompañamiento a la socialización y apoyo para la verificación de los posibles beneficiarios del proyecto.

Cordial saludo,

Mediante la presente comunicación oficial, le informamos a su despacho que en virtud de las competencias constitucionales y legales que le asisten a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA, se formuló el plan de acción "Un Pacto por Nuestra Tierra 2020-2023", dentro del cual se encuentra el proyecto que originó el contrato de obra pública del asunto cuyo objeto es "*Realizar el suministro e instalación de estufas ecoeficientes y el establecimiento de banco Dendroenergético como medida para disminuir la deforestación y proteger las fuentes hídricas en los municipios de Arauca y Arauquita en el departamento de Arauca y en los municipios de La Primavera, Santa Rosalía, Cumaribo y Puerto Carreño en el departamento del Vichada, en la jurisdicción de Corporinoquia*" y en virtud del cual, se busca implementar el uso de estufas ecoeficientes y establecer bancos dendroenergéticos como medida para disminuir la deforestación y proteger las fuentes hídricas.

Así las cosas, de conformidad con el citado contrato, en el municipio de Cumaribo se realizará el suministro e instalación de cinco (5) estufas ecoeficientes, cada una con su respectivo banco dendroenergético de 0,25 hectáreas.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que para nosotros es importante dar a conocer el proyecto a la máxima autoridad del municipio, solicitamos el acompañamiento de la Administración Municipal en la etapa de socialización del proyecto y en la etapa de verificación de la información suministrada por los posibles beneficiarios.

Por otra parte, damos a conocer a su despacho los requisitos que deberán cumplir tanto el predio como el beneficiario, los cuales relacionamos a continuación.

- **PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS POSIBLES BENEFICIARIOS**

5. EN CUANTO AL PREDIO

a. Que el predio se encuentre dentro de un área ambientalmente estratégica para la producción y conservación de bienes y servicios ambientales o que haga parte de un foco de deforestación ya identificado por parte del IDEAM o de Corporinoquia y/o que dentro del predio existan coberturas boscosas asociadas a uno o varios cuerpos hídricos que se deban preservar.
b. Que el predio cuente con el área disponible para establecer el banco dendroenergético.
c. Que se disponga del área para la instalación de la estufa ecoeficiente.
d. Que no se deba hacer quemas, desmontar o afectar ecosistemas estratégicos cercanos al área del proyecto.
e. Que los predios se encuentren en suelos con vocación acorde al proyecto.
f. Que el predio no haya sido beneficiado con la construcción de estufas ecoeficientes anteriormente.
g. Que exista una proximidad entre los diferentes predios para aumentar el impacto de su implementación.

6. EN CUANTO AL BENEFICIARIO

a. Que el posible beneficiario tenga la necesidad de construir una estufa ecoeficiente.
b. Que el posible beneficiario sea de bajos ingresos económicos.
c. Que el posible beneficiario haga parte de algún grupo población vulnerable (madres cabeza de familia, comunidades étnicas, personas en situación de discapacidad, personas desplazadas por el conflicto armado).

- **PARA LA SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS FINALES DEL PROYECTO**

a. Ser propietario o poseedor del terreno donde se va a realizar la implementación del banco dendroenergético, y que acredite justo título o documento que acredite posesión como mínimo tres (3) años.
b. Que no se tenga que hacer quemas, desmontar o afectar ecosistemas estratégicos.
c. Que los suelos en que se encuentra el predio no estén ubicados en zonas de alto riesgo.
d. Que los predios en el ordenamiento territorial sean de vocación de acorde al proyecto.
e. Que el análisis de suelos garantice la viabilidad de la implementación del sistema y su sostenibilidad.

f. Los aspirantes deben de presentar a la Corporación una carta de intención donde se comprometen a llevar a feliz término el proyecto, asumiendo la responsabilidad económica y de labores que implica la fase de mantenimiento.
g. Que la familia a beneficiar esté incluida dentro de los grupos A, B o C en el SISBEN IV o en su defecto tenga nivel 1, 2 o 3 en el SISBEN III.

En caso de haber un número mayor de posibles beneficiarios, la metodología de selección será con base a los siguientes parámetros:

a. Clasificación del SISBEN IV según grupo y subgrupo como una persona o familia con menor capacidad de ingresos y menor calidad de vida, es decir, una persona clasificada en el grupo A1 tendrá mayor prevalencia de selección que una persona que pertenece al grupo D21.
b. Que el posible beneficiario o su familia pertenezcan a un grupo poblacional vulnerable, como lo son madres cabeza de familia, mujeres en etapa de embarazo, adultos mayores, niños en etapa de lactancia, comunidades étnicas, personas en situación de discapacidad, personas desplazadas por el conflicto armado).

Por último, de manera respetuosa solicitamos a su despacho el acompañamiento a una mesa de trabajo con el contratista de obra y su equipo de profesionales, para lo cual, relacionamos el contacto de María Angelica Roa Millán quien es la Directora de Obra del contrato, con quien se pueden comunicar al teléfono 3142685241 para coordinar la mesa de trabajo.

Agradecemos de antemano su asistencia, en aras de trabajar de manera mancomunada en pro del medio ambiente del departamento de Vichada.

Atentamente,

JOSÉ ARMANDO SUAREZ SANDOVAL
Subdirector de Planeación Ambiental

Proyectó: Sergio David Sotelo Ramirez / Profesional de Apoyo Biodiversidad – SPA

CORPORINOQUIA

300.22 1 1280 - - -

Yopal, 30 DIC 2022

Radicado: N/A
Fecha: N/A
Expediente: N/A

Tipo de Comunicación: Comunicación Oficial.

Doctor
JAIR ESTEBAN BELTRÁN HINOJOSA
ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CARREÑO
Correo: contactenos@puertocarreno-vichada.gov.co
Dirección: Carrera 9 N° 18 - 87
Teléfono: 311 219 5114
Puerto Carreño - Vichada

Referencia: Contrato de obra pública No. SECOP II CO – LP – 007 – 2022 y número interno 120-12-12-22-652, cuyo objeto "Realizar el suministro e instalación de estufas ecoeficientes y el establecimiento de banco dendroenergético como medida para disminuir la deforestación y proteger las fuentes hídricas en los municipios de Arauca y Arauquita en el departamento de Arauca y en los municipios de La Primavera, Santa Rosalía, Cumaribo y Puerto Carreño en el departamento del Vichada, en la jurisdicción de Corporinoquia".

Asunto: Solicitud de acompañamiento a la socialización y apoyo para la verificación de los posibles beneficiarios del proyecto.

Cordial saludo,

Mediante la presente comunicación oficial, le informamos a su despacho que en virtud de las competencias constitucionales y legales que le asisten a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA, se formuló el plan de acción "Un Pacto por Nuestra Tierra 2020-2023", dentro del cual se encuentra el proyecto que originó el contrato de obra pública del asunto cuyo objeto es "*Realizar el suministro e instalación de estufas ecoeficientes y el establecimiento de banco Dendroenergético como medida para disminuir la deforestación y proteger las fuentes hídricas en los municipios de Arauca y Arauquita en el departamento de Arauca y en los municipios de La Primavera, Santa Rosalía, Cumaribo y Puerto Carreño en el departamento del Vichada, en la jurisdicción de Corporinoquia*" y en virtud del cual, se busca implementar el uso de estufas ecoeficientes y establecer bancos dendroenergéticos como medida para disminuir la deforestación y proteger las fuentes hídricas.

Así las cosas, de conformidad con el citado contrato, en el municipio de Puerto Carreño se realizará el suministro e instalación de cinco (5) estufas ecoeficientes, cada una con su respectivo banco dendroenergético de 0,25 hectáreas.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que para nosotros es importante dar a conocer el proyecto a la máxima autoridad del municipio, solicitamos el acompañamiento de la Administración Municipal en la etapa de socialización del proyecto y en la etapa de verificación de la información suministrada por los posibles beneficiarios.

Por otra parte, damos a conocer a su despacho los requisitos que deberán cumplir tanto el predio como el beneficiario, los cuales relacionamos a continuación.

- **PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS POSIBLES BENEFICIARIOS**

3. EN CUANTO AL PREDIO

a. Que el predio se encuentre dentro de un área ambientalmente estratégica para la producción y conservación de bienes y servicios ambientales o que haga parte de un foco de deforestación ya identificado por parte del IDEAM o de Corporinoquia y/o que dentro del predio existan coberturas boscosas asociadas a uno o varios cuerpos hídricos que se deban preservar.
b. Que el predio cuente con el área disponible para establecer el banco dendroenergético.
c. Que se disponga del área para la instalación de la estufa ecoeficiente.
d. Que no se deba hacer quemas, desmontar o afectar ecosistemas estratégicos cercanos al área del proyecto.
e. Que los predios se encuentren en suelos con vocación acorde al proyecto.
f. Que el predio no haya sido beneficiado con la construcción de estufas ecoeficientes anteriormente.
g. Que exista una proximidad entre los diferentes predios para aumentar el impacto de su implementación.

4. EN CUANTO AL BENEFICIARIO

a. Que el posible beneficiario tenga la necesidad de construir una estufa ecoeficiente.
b. Que el posible beneficiario sea de bajos ingresos económicos.
c. Que el posible beneficiario haga parte de algún grupo población vulnerable (madres cabeza de familia, comunidades étnicas, personas en situación de discapacidad, personas desplazadas por el conflicto armado).

- **PARA LA SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS FINALES DEL PROYECTO**

a. Ser propietario o poseedor del terreno donde se va a realizar la implementación del banco dendroenergético, y que acredite justo título o documento que acredite posesión como mínimo tres (3) años.
b. Que no se tenga que hacer quemas, desmontar o afectar ecosistemas estratégicos.
c. Que los suelos en que se encuentra el predio no estén ubicados en zonas de alto riesgo.
d. Que los predios en el ordenamiento territorial sean de vocación de acorde al proyecto.
e. Que el análisis de suelos garantice la viabilidad de la implementación del sistema y su sostenibilidad.

f. Los aspirantes deben de presentar a la Corporación una carta de intención donde se comprometen a llevar a feliz término el proyecto, asumiendo la responsabilidad económica y de labores que implica la fase de mantenimiento.
g. Que la familia a beneficiar esté incluida dentro de los grupos A, B o C en el SISBEN IV o en su defecto tenga nivel 1, 2 o 3 en el SISBEN III.

En caso de haber un número mayor de posibles beneficiarios; la metodología de selección será con base a los siguientes parámetros:

a. Clasificación del SISBEN IV según grupo y subgrupo como una persona o familia con menor capacidad de ingresos y menor calidad de vida, es decir, una persona clasificada en el grupo A1 tendrá mayor prevalencia de selección que una persona que pertenece al grupo D21.
b. Que el posible beneficiario o su familia pertenezcan a un grupo poblacional vulnerable, como lo son madres cabeza de familia, mujeres en etapa de embarazo, adultos mayores, niños en etapa de lactancia, comunidades étnicas, personas en situación de discapacidad, personas desplazadas por el conflicto armado).

Por último, de manera respetuosa solicitamos a su despacho el acompañamiento a una mesa de trabajo con el contratista de obra y su equipo de profesionales, para lo cual, relacionamos el contacto de María Angelica Roa Millán quien es la Directora de Obra del contrato, con quien se pueden comunicar al teléfono 3142685241 para coordinar la mesa de trabajo.

Agradecemos de antemano su asistencia, en aras de trabajar de manera mancomunada en pro del medio ambiente del departamento de Vichada.

Atentamente,

JOSÉ ARMANDO SUAREZ SANDOVAL
Subdirector de Planeación Ambiental

Proyectó: Sergio David Sotelo Ramirez / Profesional de Apoyo Biodiversidad – SPA

Imprimir Cerrar

De: planeacion@corporinoquia.gov.co **Fecha:** Fri, 30 Dec 2022 10:19:56 -0500
Para: contactenos@puertocarreno-vichada.gov.co
Asunto: Solicitud acompañamiento a socialización y apoyo para verificación de posibles beneficiarios del proyecto
Archivos adjuntos: 300.22-11280.pdf

Cordial saludo,

En atención al asunto de referencia, me permito enviar comunicación oficial 300.22-11280 de fecha 30 de diciembre de 2022, para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradezco su atención.

DALIA CAMARGO SALAZAR
Secretaria Código 4178 Grado 12
Subdirección de Planeación Ambiental
CORPORINOQUIA

No responder este correo, para cualquier inquietud remitir al correo, atencionusuarios@corporinoquia.gov.co

CORPORINOQUIA

300.22 1 1281 - - -

Yopal, 30 DIC 2022

Radicado: N/A
Fecha: N/A
Expediente: N/A
Tipo de Comunicación: Comunicación Oficial.

Doctor
ANDRÉS FERNANDO DUQUE CÁRDENAS
ALCALDE MUNICIPAL LA PRIMAVERA
Correo: alcaldia@laprimavera-vichada.gov.co
Dirección: Calle 4 No. 8 - 89
Teléfono: 3204996627
La Primavera - Vichada

Referencia: Contrato de obra pública No. SECOP II CO – LP – 007 – 2022 y número interno 120-12-12-22-652, cuyo objeto "Realizar el suministro e instalación de estufas ecoeficientes y el establecimiento de banco dendroenergético como medida para disminuir la deforestación y proteger las fuentes hídricas en los municipios de Arauca y Arauquita en el departamento de Arauca y en los municipios de La Primavera, Santa Rosalía, Cumaribo y Puerto Carreño en el departamento del Vichada, en la jurisdicción de Corporinoquia".

Asunto: Solicitud de acompañamiento a la socialización y apoyo para la verificación de los posibles beneficiarios del proyecto.

Cordial saludo,

Mediante la presente comunicación oficial, le informamos a su despacho que en virtud de las competencias constitucionales y legales que le asisten a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – CORPORINOQUÍA, se formuló el plan de acción "Un Pacto por Nuestra Tierra 2020-2023", dentro del cual se encuentra el proyecto que originó el contrato de obra pública del asunto cuyo objeto es "*Realizar el suministro e instalación de estufas ecoeficientes y el establecimiento de banco Dendroenergético como medida para disminuir la deforestación y proteger las fuentes hídricas en los municipios de Arauca y Arauquita en el departamento de Arauca y en los municipios de La Primavera, Santa Rosalía, Cumaribo y Puerto Carreño en el departamento del Vichada, en la jurisdicción de Corporinoquia*" y en virtud del cual, se busca implementar el uso de estufas ecoeficientes y establecer bancos dendroenergéticos como medida para disminuir la deforestación y proteger las fuentes hídricas.

Así las cosas, de conformidad con el citado contrato, en el municipio de La Primavera se realizará el suministro e instalación de cinco (5) estufas ecoeficientes, cada una con su respectivo banco dendroenergético de 0,25 hectáreas.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que para nosotros es importante dar a conocer el proyecto a la máxima autoridad del municipio, solicitamos el acompañamiento de la Administración Municipal en la etapa de socialización del proyecto y en la etapa de verificación de la información suministrada por los posibles beneficiarios.

Por otra parte, damos a conocer a su despacho los requisitos que deberán cumplir tanto el predio como el beneficiario, los cuales relacionamos a continuación.

- **PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS POSIBLES BENEFICIARIOS**

7. EN CUANTO AL PREDIO

a. Que el predio se encuentre dentro de un área ambientalmente estratégica para la producción y conservación de bienes y servicios ambientales o que haga parte de un foco de deforestación ya identificado por parte del IDEAM o de Corporinoquia y/o que dentro del predio existan coberturas boscosas asociadas a uno o varios cuerpos hídricos que se deban preservar.
b. Que el predio cuente con el área disponible para establecer el banco dendroenergético.
c. Que se disponga del área para la instalación de la estufa ecoeficiente.
d. Que no se deba hacer quemas, desmontar o afectar ecosistemas estratégicos cercanos al área del proyecto.
e. Que los predios se encuentren en suelos con vocación acorde al proyecto.
f. Que el predio no haya sido beneficiado con la construcción de estufas ecoeficientes anteriormente.
g. Que exista una proximidad entre los diferentes predios para aumentar el impacto de su implementación.

8. EN CUANTO AL BENEFICIARIO

a. Que el posible beneficiario tenga la necesidad de construir una estufa ecoeficiente.
b. Que el posible beneficiario sea de bajos ingresos económicos.
c. Que el posible beneficiario haga parte de algún grupo población vulnerable (madres cabeza de familia, comunidades étnicas, personas en situación de discapacidad, personas desplazadas por el conflicto armado).

- **PARA LA SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS FINALES DEL PROYECTO**

a. Ser propietario o poseedor del terreno donde se va a realizar la implementación del banco dendroenergético, y que acredite justo título o documento que acredite posesión como mínimo tres (3) años.
b. Que no se tenga que hacer quemas, desmontar o afectar ecosistemas estratégicos.
c. Que los suelos en que se encuentra el predio no estén ubicados en zonas de alto riesgo.
d. Que los predios en el ordenamiento territorial sean de vocación de acorde al proyecto.
e. Que el análisis de suelos garantice la viabilidad de la implementación del sistema y su sostenibilidad.

f. Los aspirantes deben de presentar a la Corporación una carta de intención donde se comprometen a llevar a feliz término el proyecto, asumiendo la responsabilidad económica y de labores que implica la fase de mantenimiento.
g. Que la familia a beneficiar esté incluida dentro de los grupos A, B o C en el SISBEN IV o en su defecto tenga nivel 1, 2 o 3 en el SISBEN III.

En caso de haber un número mayor de posibles beneficiarios, la metodología de selección será con base a los siguientes parámetros:

a. Clasificación del SISBEN IV según grupo y subgrupo como una persona o familia con menor capacidad de ingresos y menor calidad de vida, es decir, una persona clasificada en el grupo A1 tendrá mayor prevalencia de selección que una persona que pertenece al grupo D21.
b. Que el posible beneficiario o su familia pertenezcan a un grupo poblacional vulnerable, como lo son madres cabeza de familia, mujeres en etapa de embarazo, adultos mayores, niños en etapa de lactancia, comunidades étnicas, personas en situación de discapacidad, personas desplazadas por el conflicto armado).

Por último, de manera respetuosa solicitamos a su despacho el acompañamiento a una mesa de trabajo con el contratista de obra y su equipo de profesionales, para lo cual, relacionamos el contacto de María Angelica Roa Millán quien es la Directora de Obra del contrato, con quien se pueden comunicar al teléfono 3142685241 para coordinar la mesa de trabajo.

Agradecemos de antemano su asistencia, en aras de trabajar de manera mancomunada en pro del medio ambiente del departamento de Vichada.

Atentamente,

JOSÉ ARMANDO SUAREZ SANDOVAL
Subdirector de Planeación Ambiental

Proyectó: Sergio David Sotelo Ramirez / Profesional de Apoyo Biodiversidad – SPA

15/2/23, 16:23 Leer-

Imprimir Cerrar

De: planeacion@corporinoquia.gov.co **Fecha:** Fri, 30 Dec 2022 10:24:13 -0500
Para: alcaldia@laprimavera-vichada.gov.co
Asunto: Solicitud acompañamiento a socialización y apoyo para verificación de posibles beneficiarios del proyecto
Archivos adjuntos: 300.22-11281.pdf

Cordial saludo,

En atención al asunto de referencia, me permito enviar comunicación oficial 300.22-11281 de fecha 30 de diciembre de 2022, para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradezco su atención.

DALIA CAMARGO SALAZAR
Secretaria Código 4178 Grado 12
Subdirección de Planeación Ambiental
CORPORINOQUIA

CORPORINOQUIA SE RENUEVA y tú hueles parte del cambio

SEDE PRINCIPAL Yopal - Casanare Carrera 23 No. 18-31 PBX: (8) 635 85 88 - 310 818 61 37
SEDE ARAUCA. Carrera 25 No. 15-69 PBX: (7) 885 20 26 - 310 818 61 31
SUBSEDE VICHADA La primavera Calle 4 No. 9-72 310 283 82 33
UNIDAD AMBIENTAL CAQUEZA Cundinamarca Carrera 4 No. 5-21 310 226 38 50
direccion@corporinoquia.gov.co - controlinterno@corporinoquia.gov.co
www.corporinoquia.gov.co

No responder este correo, para cualquier inquietud remitir al correo, atencionusuarios@corporinoquia.gov.co

CORPORINOQUIA

300.22 1 1282 - - -

Yopal, 30 DIC 2022

Radicado: N/A
Fecha: N/A
Expediente: N/A
Tipo de Comunicación: Comunicación Oficial.

Doctor
FERNANDO MARTÍNEZ SUÁREZ
ALCALDE MUNICIPAL SANTA ROSALÍA
Correo: alcaldia@santarosalia-vichada.gov.co
Dirección: Carrera 7 No. 5-14
Teléfono: 3213497973
Santa Rosalía - Vichada

Referencia: Contrato de obra pública No. SECOP II CO – LP – 007 – 2022 y número interno 120-12-12-22-652, cuyo objeto "Realizar el suministro e instalación de estufas ecoeficientes y el establecimiento de banco dendroenergético como medida para disminuir la deforestación y proteger las fuentes hídricas en los municipios de Arauca y Arauquita en el departamento de Arauca y en los municipios de La Primavera, Santa Rosalía, Cumaribo y Puerto Carreño en el departamento del Vichada, en la jurisdicción de Corporinoquia"

Asunto: Solicitud de acompañamiento a la socialización y apoyo para la verificación de los posibles beneficiarios del proyecto.

Cordial saludo,

Mediante la presente comunicación oficial, le informamos a su despacho que en virtud de las competencias constitucionales y legales que le asisten a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – CORPORINOQUIA, se formuló el plan de acción "Un Pacto por Nuestra Tierra 2020-2023", dentro del cual se encuentra el proyecto que originó el contrato de obra pública del asunto cuyo objeto es "*Realizar el suministro e instalación de estufas ecoeficientes y el establecimiento de banco Dendroenergético como medida para disminuir la deforestación y proteger las fuentes hídricas en los municipios de Arauca y Arauquita en el departamento de Arauca y en los municipios de La Primavera, Santa Rosalía, Cumaribo y Puerto Carreño en el departamento del Vichada, en la jurisdicción de Corporinoquia*" y en virtud del cual, se busca implementar el uso de estufas ecoeficientes y establecer bancos dendroenergéticos como medida para disminuir la deforestación y proteger las fuentes hídricas.

Así las cosas, de conformidad con el citado contrato, en el municipio de Santa Rosalía se realizará el suministro e instalación de cinco (5) estufas ecoeficientes, cada una con su respectivo banco dendroenergético de 0,25 hectáreas.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que para nosotros es importante dar a conocer el proyecto a la máxima autoridad del municipio, solicitamos el acompañamiento de la Administración Municipal en la etapa de socialización del proyecto y en la etapa de verificación de la información suministrada por los posibles beneficiarios.

Por otra parte, damos a conocer a su despacho los requisitos que deberán cumplir tanto el predio como el beneficiario, los cuales relacionamos a continuación.

- **PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS POSIBLES BENEFICIARIOS**

9. EN CUANTO AL PREDIO

a. Que el predio se encuentre dentro de un área ambientalmente estratégica para la producción y conservación de bienes y servicios ambientales o que haga parte de un foco de deforestación ya identificado por parte del IDEAM o de Corporinoquia y/o que dentro del predio existan coberturas boscosas asociadas a uno o varios cuerpos hídricos que se deban preservar.
b. Que el predio cuente con el área disponible para establecer el banco dendroenergético.
c. Que se disponga del área para la instalación de la estufa ecoeficiente.
d. Que no se deba hacer quemas, desmontar o afectar ecosistemas estratégicos cercanos al área del proyecto.
e. Que los predios se encuentren en suelos con vocación acorde al proyecto.
f. Que el predio no haya sido beneficiado con la construcción de estufas ecoeficientes anteriormente.
g. Que exista una proximidad entre los diferentes predios para aumentar el impacto de su implementación.

10. EN CUANTO AL BENEFICIARIO

a. Que el posible beneficiario tenga la necesidad de construir una estufa ecoeficiente.
b. Que el posible beneficiario sea de bajos ingresos económicos.
c. Que el posible beneficiario haga parte de algún grupo población vulnerable (madres cabeza de familia, comunidades étnicas, personas en situación de discapacidad, personas desplazadas por el conflicto armado).

- **PARA LA SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS FINALES DEL PROYECTO**

a. Ser propietario o poseedor del terreno donde se va a realizar la implementación del banco dendroenergético, y que acredite justo título o documento que acredite posesión como mínimo tres (3) años.
b. Que no se tenga que hacer quemas, desmontar o afectar ecosistemas estratégicos.
c. Que los suelos en que se encuentra el predio no estén ubicados en zonas de alto riesgo.
d. Que los predios en el ordenamiento territorial sean de vocación de acorde al proyecto.
e. Que el análisis de suelos garantice la viabilidad de la implementación del sistema y su sostenibilidad.

f. Los aspirantes deben de presentar a la Corporación una carta de intención donde se comprometen a llevar a feliz término el proyecto, asumiendo la responsabilidad económica y de labores que implica la fase de mantenimiento.
g. Que la familia a beneficiar esté incluida dentro de los grupos A, B o C en el SISBEN IV o en su defecto tenga nivel 1, 2 o 3 en el SISBEN III.

En caso de haber un número mayor de posibles beneficiarios, la metodología de selección será con base a los siguientes parámetros:

a. Clasificación del SISBEN IV según grupo y subgrupo como una persona o familia con menor capacidad de ingresos y menor calidad de vida, es decir, una persona clasificada en el grupo A1 tendrá mayor prevalencia de selección que una persona que pertenece al grupo D21.
b. Que el posible beneficiario o su familia pertenezcan a un grupo poblacional vulnerable, como lo son madres cabeza de familia, mujeres en etapa de embarazo, adultos mayores, niños en etapa de lactancia, comunidades étnicas, personas en situación de discapacidad, personas desplazadas por el conflicto armado).

Por último, de manera respetuosa solicitamos a su despacho el acompañamiento a una mesa de trabajo con el contratista de obra y su equipo de profesionales, para lo cual, relacionamos el contacto de María Angelica Roa Millán quien es la Directora de Obra del contrato, con quien se pueden comunicar al teléfono 3142685241 para coordinar la mesa de trabajo.

Agradecemos de antemano su asistencia, en aras de trabajar de manera mancomunada en pro del medio ambiente del departamento de Vichada.

Atentamente,

JOSÉ ARMANDO SUAREZ SANDOVAL
Subdirector de Planeación Ambiental

Proyectó: Sergio David Sotelo Ramirez / Profesional de Apoyo Biodiversidad – SPA